



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO 2025-2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

CONTENIDO

I. Mensaje del Titular	7
II. Introducción.....	11
III. Marco Legal.....	15
IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....	23
V. Visión, Misión y Valores.....	26
VI. Diagnóstico	31
VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	47
VIII. Prospectiva.....	57
IX. Programas y Proyectos Transformadores	61
X. Indicadores.....	67
XI. Glosario de términos.....	75
XII. Anexos	79
Anexo 1. Alineación de los ejes rectores de la educación superior a los ejes del PLED 2024 – 2030.....	79
Índice de Gráficas.....	80
Índice de Tablas	80
Índice de Figuras.....	80





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

La Reforma Constitucional al artículo 3º, en materia educativa fue fundamental para impulsar la transformación educativa, en educación superior. Estos cambios propiciaron la creación de la Ley General de Educación Superior y la incorporación de los principios de interculturalidad como base para el desarrollo social del país. Así se promovió el desarrollo de una educación incluyente, equitativa, apegada al marco del cumplimiento de los derechos humanos y con una visión de estado – nación que permita elevar el bienestar de los ciudadanos en México.

Estos cambios necesarios y profundos también contribuyeron al crecimiento del Subsistema de Universidades Interculturales con atención prioritaria en los grupos originarios y vulnerables. En los inicios del año 2019, existían en México 10 UUII, creadas como ODES, además de la UVI, como una dirección de la Universidad Veracruzana, este universo de instituciones atendía alrededor de 15,000 mil estudiantes a nivel licenciatura y posgrado con presencia en 11 entidades del país. Al finalizar el sexenio del Lic. Andrés Manuel López Obrador el Subsistema de UUII, 2019 – 2024, ha incrementado su presencia en ocho entidades más, para igual número de instituciones creadas y con influencia del modelo educativo intercultural en otros subsistemas de educación superior.

En este tenor, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco consolidó su presencia directa en tres municipios del Estado: Tacotalpa, Centla y Centro, logrando un crecimiento

acumulado de matrícula del 65%, al pasar de atender 1 mil 46 estudiantes a inicios del sexenio, a brindar servicios educativos a 1 mil 736 estudiantes al finalizar el sexenio. Además, se imparte por primera vez estudios en el nivel de posgrado tanto en modalidad escolarizada como no escolarizada, cumpliendo con ello los preceptos emanados de la Constitución y las leyes que de ella se derivan. Este incremento de matrícula permitió el crecimiento de la infraestructura tanto en la sede como en las Unidades Académicas lo que nos permite atender a los estudiantes en espacios cómodos, incluyentes y seguros en programas educativos reconocidos por su calidad ante organismos evaluadores externos. Aunado a ello se ha promovido la atención de los estudiantes con mayores carencias sociales en la Villa Estudiantil: “Roció Beltrán de López”, mismo que permite abatir los índices de deserción y reprobación en un programa integral al estudiante universitario.

El Programa Institucional de Desarrollo 2025 – 2030 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, es una mirada al futuro que se alinea al **Eje.- 3 Semilla de la Transformación Humanista**, en el **PLED 2024 – 2030** y que nuevamente plantea los retos que la UIET, atenderá en un marco de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, instruidos por el Sr. Gobernador Javier May Rodríguez, apegados en todo momento al Humanismo Mexicano promovido por nuestra Presidenta Constitucional: Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Mtro. Alterio Ramos Pérez Pérez

**Rector
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

Cumpliendo el deber constitucional y, fomentando la participación del personal docente y administrativo, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET) elabora su Programa Institucional de Desarrollo 2025-2030. El documento está fundamentado en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030, el Programa Sectorial de Educación (PROSEC) 2025-2030, los cuales definen las directrices para las Instituciones de Educación Superior y es el marco de referencia para lograr los objetivos que nos hemos planteado como comunidad universitaria intercultural.

Este documento ha sido enriquecido con la opinión, sugerencias y experiencia de toda la comunidad universitaria. La estrategia más reciente fue a través de talleres, donde participó personal administrativo, técnico y académico de la Universidad; en él se plasman las voces de los sectores sociales y gubernamentales, así como representantes de líderes de las comunidades y la opinión de los pueblos indígenas; participan también las organizaciones no gubernamentales y los egresados de esta noble institución, a través de las propuestas de las diversas áreas institucionales.

El contenido del documento se sustenta en el marco legal que enumera el quehacer de la UIET. En este sentido, teniendo como base el artículo 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de reconocer a México como una nación pluricultural, sustentada en sus pueblos originarios y recientemente la reforma que incorpora el reconocimiento de los pueblos originarios y afromexicanos como sujetos de derecho, además de la ratificación de tratados internacionales que reconocen a los pueblos indígenas y su derecho a la educación, así como la reforma del artículo 3º. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del 15 de mayo de 2019, en el cual se adiciona, en la fracción X, el compromiso del Estado de garantizar el derecho a la educación superior a todos los mexicanos.

En siguiente apartado, se incluye el Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática, se expone como fue integrado el programa institucional siguiendo los lineamientos de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; documentos normativos que sirven como antecedente de este Programa Institucional, los cuales incluyen documentos de planeación estatales, sectoriales, así como los foros de consulta popular, la alineación del PLED 2024-2030 y PROSEC 2025-2030, así también, la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El apartado 5: da cuenta de la visión, misión y los valores que la Universidad asume y ejecuta como parte del quehacer institucional y del compromiso con las comunidades indígenas del estado de Tabasco, asimismo se presenta un panorama general de la situación que guardan las diferentes funciones sustantivas de la institución. Seguidamente, en el apartado sexto Diagnóstico, presenta la descripción de las actividades que se llevaron a cabo y la integración de las propuestas de todos los actores universitarios permitió alinear el trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el apartado VII, establecemos tres objetivos alineados desde el PROSEC 2025 – 2030 y el PLED 2024 – 2030: Atención a la demanda, Calidad y Gestión, 21 estrategias que persiguen el alcance del objetivo y 117 líneas de acción que permiten la aplicación de las estrategias planteadas.

A continuación, en el apartado 8 la elaboración de la prospectiva nos permitió definir el rumbo universitario, lo que queremos hacer y lograr como parte de la consolidación de la UIET, y que, de manera significativa, contribuirá al desarrollo del estado y de sus comunidades indígenas.

Seguidamente, en el apartado nueve, plasmos los proyectos y programas transformadores que nos permitirán alcanzar los

compromisos establecidos. Con base en lo anterior, se proponen en el apartado X indicadores que nos permitirán evaluar periódicamente el cumplimiento del **PID-UIET:2025 - 2030** y, reforzando las acciones emprendidas para la consecución de las metas plasmadas, desde la educación superior. Ver anexo 1. Alineación de los ejes rectores de la educación superior a los ejes del PLED 2024 – 2030.

En el apartado XI se puede apreciar el Glosario de términos y el XII los anexos.

El **PID-UIET:2025 – 2030**, presenta la visión de la institución, reconociendo las fortalezas por aprovechar y las debilidades por atender para elevar la calidad académica de la Universidad en la que confluyen saberes locales, científicos y tecnológicos de diversas áreas del conocimiento, siendo un documento que aporta elementos para la formación de personas emprendedoras, sensibles a la diversidad cultural y lingüística.



MARCO LEGAL



III. Marco Legal

La elaboración del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (PIUIET) 2025 – 2030, responde a dos vertientes normativas: por una parte la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural; en segunda instancia la Universidad, está sujeta a los requerimientos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, que a la letra dice: los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes (Nacional y Estatal) y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar su Programa Institucional se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

En el ámbito estatal, en cuanto a la normatividad para los procesos de programación y asignación presupuestal de la Universidad, como entidad paraestatales, deberá vincular los programas presupuestarios a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa, a través de los cuales se asociará el presupuesto anual autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente; por lo anterior, la formulación del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco 2025 – 2030 (PID-UIET:2025-2030) cumple los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Vinculación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET). La elaboración PID-UIET:2025-2030, se sustenta en:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 2.- La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

La Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectivi-

dades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de auto adscripción. Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, el apartado A, señala “[...] Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.

VI. Participar, en términos del artículo 3o. constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición

pluricultural de la Nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

En el mismo artículo el apartado C, menciona:

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de este artículo, a fin de garantizar su desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas. Los pueblos y comunidades afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen además derecho a:

II. La promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones en la historia nacional y a la diversidad cultural de la Nación, debiendo quedar insertas en las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Artículo 26.- En su apartado A, señala “[...] El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación” [...]

“Habrà un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal” en este último precepto constitucional se establecen los principios, objetivos y estrategias de gobierno y constituyen el instrumento rector de toda acción de la administración pública.

2.- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Publicado en el DOF, el 03 de agosto de 1990.

Artículo 1.- El presente Convenio se aplica:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores nacionales, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial:

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Y en lo referente a educación en la parte

VI. Educación y medios de comunicación.

Artículo 26.- Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

3.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 76.- [...] “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del Estado”.

4.- Ley de Planeación Federal

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo local y regional.

5.- Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 4. que [...] es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación de los grupos sociales, incorporando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación [...]”.

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá al Congreso Local para su aprobación y conocimiento, según corresponda, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales, así como los Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven”.

Artículo 19.- Menciona el deber que tienen las entidades Paraestatales de elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las provisiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

ARTICULO 31.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades para estatales y paramunicipales, se sujetarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 34.- “Los Entes Públicos encargados de la ejecución del PLED, y de los programas de desarrollo municipal, así como de los programas sectoriales, institucionales y especiales, elaborarán programas operativos anuales

sectorizados que incluirán los aspectos programáticos y de congruencia con el PLED”.

6.- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

XLI. Coordinar con las instancias correspondientes, el reconocimiento y la implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como participar en la elaboración de los planes y programas de estudio, y materiales didácticos específicos dirigidos a los pueblos indígenas, con la finalidad de fortalecer las culturas, historias, identidades, instituciones y formas de organización de dichos pueblos.

7.- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco

Artículo 2.- Esta Ley reconoce y protege a los siguientes pueblos indígenas:

I.- Chontal o Yokot´anob, asentados principalmente en los municipios de: Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez; y

II.- Chol, Zoque, Tzeltal, náhuatl y Tzotzil, asentados principalmente en Tacotalpa, Tenosique, Macuspana y Comalcalco.

Artículo 40.- El Gobierno del Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación bilingüe gratuita y de calidad; tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional del personal docente asignado a las comunidades. Esta educación bilingüe e intercultural, será impartida en todos los niveles, haciéndose obligatoria la enseñanza de las lenguas Chontal o Yokot´an, Chol, Zoque, Tzeltal, Tzotzil y Náhuatl, en la educación de los pueblos indígenas, y de sus comunidades donde radican estas etnias.

Artículo 44.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos o Concejos Municipales impulsarán en las comunidades indígenas, la cons-

trucción de la infraestructura necesaria que le garantice el acceso pleno a la educación, en todos los niveles y modalidades; incluyendo los niveles medio superior y superior.

Artículo 45.- La educación bilingüe e intercultural, deberá fomentar la enseñanza - aprendizaje, tanto en la lengua de la comunidad indígena en que se imparta, como en el idioma español; para que, en consecuencia, al término de la educación básica, egresen alumnos que hablen con fluidez las dos lenguas.

8.- Ley General de Educación

Artículo 14.- Fracción VIII [...] Corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, promover la investigación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y fomentar su enseñanza, difusión en acceso abierto y su divulgación, cuando el conocimiento científico y tecnológico sea financiado con recursos públicos o que se haya utilizado infraestructura pública en su realización.

9.- Ley General de Educación Superior

Artículo 3. La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

Artículo 9. Los fines de la educación superior serán:

I. Contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y al aprendizaje integral del estudiante;

II. Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora;

III. Promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida con el fin de mejorar el ejercicio profesional y el desarrollo personal y social;

IV. Fomentar los conocimientos y habilidades digitales a fin de coadyuvar a la eliminación de la brecha digital en la enseñanza;

V. Coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente;

VI. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas;

VII. Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población;

VIII. Desarrollar las habilidades de las personas que cursen educación superior para facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral, y

IX. Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario.

10.- Ley de Educación del Estado de Tabasco

Artículo 36.- [...] “La planeación, la supervisión y la evaluación del sistema estatal de educación corresponde a la autoridad educativa estatal, debe orientarse a proporcionar un servicio educativo suficiente, eficiente, equitativo y de calidad en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

11.- Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- De las facultades de la Universidad.

“IV.- Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo”.

Asimismo, establecidos los fundamentos normativos correspondientes, la UIET formula su Programa Institucional de Desarrollo 2024 – 2030.





**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
Planeación
Democrática**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

Para la UIET, generar procesos de identidad institucional requiere más que la identificación o circulación social de sus logos, insignias o discursos; implica también el reconocimiento social ineludible de sus acciones y producciones mediante el actuar cotidiano y constante de cara a los grupos sociales y culturales y en concordancia con los propósitos para los que fue creada la institución.

Bajo los auspicios del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), asumió las funciones como cabeza del sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto.










Consecuentemente, se organizó el Foro de Consulta Popular alusivo, con diversas Mesas de Trabajo, llevado a cabo en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la UJAT, en Villahermosa, Tabasco, el 15 de octubre de 2024. Este ejercicio de consulta contó con una alta participación ciudadana y de profesionales de distintas ramas del conocimiento, recogándose importantes aportaciones y propuestas que permitieron enriquecer los documentos rectores de planeación y programación del Sector.

En este sentido, a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior y de la Subsecretaría de Planeación de la misma dependencia, se establecieron las pautas a seguir para integrar los PID de los ODES. Bajo tal premisa, la UIET de igual forma se comprometió a llevar a cabo la formulación correspondiente.

Asimismo, en el mes de octubre de 2024, la UIET, propició, la participación de estudiantes, personal académico, administrativo y directivo, para llevar a cabo los trabajos relacionados con la elaboración de propuestas que integren el **PID-UIET:2025-2030**. En el mismo se abordaron como temáticas principales: la atención de los estudiantes de los programas educativos de licenciatura y posgrado, las funciones sustantivas de la Universidad: Docencia, Investigación, Vinculación y Difusión y Preservación de las Culturas. Además, se incorporó como elemento de trabajo la Gestión Institucional.

La participación de los siete programas educativos a nivel licenciatura: Lic. en Desarrollo Rural Sustentable, Lic. en Desarrollo Turístico, Lic. en Lengua y Cultura, Lic. en Comunicación Intercultural, Lic. en Salud Intercultural, Lic. en Enfermería Intercultural, Lic. en Derecho Intercultural, los programas de posgrado: Maestría en Ciencias en Gestión del Patrimonio Biocultural y Maestría en Educación con especialidad en inclusión e innovación, así como del personal de la sede Oxolotán y de las dos Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero y Villa Tamulté de las Sabanas, permitieron integrar un documento plural, con vocación hacia la comunidad y con un alta premisa sobre el quehacer intercultural. Se destaca también la importante participación de las áreas de Desarrollo Académico, Vinculación, Investigación, Difusión y CEILE; sus aportes han sido de gran valía para la construcción del presente y confirman el compromiso institucional de “Saberes y Haceres para Engrandecer Nuestros Pueblos”.

Alineación de los Temas del Programa Institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco 2025– 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Temas del Programa Institucional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Educación Superior Intercultural Educación con Igualdad, Incluyente y Universal	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>
Difusión y Preservación de la Lengua Docencia y Vinculación con la Comunidad y los Sectores Productivos	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>
Investigación en Lengua, Cultura y Desarrollo Gestión Institucional	 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

V. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una institución de educación superior reconocida como referente nacional por integrar los saberes locales con las disciplinas científicas; conservar y difundir el patrimonio cultural y natural, así como la producción académica que contribuyan al desarrollo humano.

Misión

Formar profesionistas intelectuales que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo humano de las comunidades de la región, mediante propuestas educativas que promuevan la participación, el respeto, la conservación y difusión de la diversidad cultural y natural.

Valores

Equidad e Inclusión social. Respeto a la paridad de género, cultura y derechos económicos y sociales de los pueblos originarios, así como de los grupos vulnerables, con discapacidad, adultos mayores y jóvenes, brindándoles oportunidades de desarrollo e incorporación a la vida social y productiva, como base de un orden económico y social justo, vinculando el desarrollo integral, el cumplimiento de los derechos y el ejercicio de la democracia. El modelo de desarrollo es defensor de la diversidad cultural y el ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país y del estado.

Legalidad. Cumplir la prevalencia de las leyes, ante la realización de cualquier actividad.

Honradez. Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceras personas, ni solicitar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Lealtad. Somos depositarios de la confianza que la Universidad les ha conferido y asumen el compromiso de actuar con vocación de servicio a la sociedad, anteponiendo el interés social por

encima de los intereses individuales o ajenos al interés general.

Imparcialidad. Otorgar el mismo trato a las personas, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas y no permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso en la toma y ejercicio de sus decisiones.

Eficiencia. Basar la actuación en la cultura del servicio para alcanzar las metas institucionales, mediante el uso responsable y transparente de los recursos.

Derechos Humanos. Respetar en ámbito de sus atribuciones, los derechos humanos de las personas, con apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

No discriminación. Prestar los servicios a las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el idioma, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En la UIET todas y todos gozarán de igualdad de derechos.

Igualdad de género. Garantizar, en el ámbito de sus atribuciones, que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Integridad. Actuar de manera congruente con vocación de servicio público, sujetándose a los principios que deben observarse en el desempeño del servicio público y atender las demandas de la comunidad por encima de intereses y beneficios particulares.

Responsabilidad social. Actuar con responsabilidad social en el quehacer universitario y conducirse con honestidad, veracidad e imparcialidad en los procesos de evaluación académica y declarar cualquier conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso.

Respeto. Otorgar un trato digno y respetuoso a las personas en general y a sus compañeras/os de trabajo, superiores y subordinadas/os, considerando sus derechos, y propiciar el diálogo cortés. El respeto se reconoce como el principio esencial para la convivencia intercultural basado en la tolerancia, en el reconocimiento de la pluralidad, diversidad y el respeto a las diferencias. En las actividades universitarias son inadmisibles las expresiones discriminatorias, a la intolerancia o de aquellas que hagan apología de la violencia y trasciendan a la vida universitaria.

Armonía. Es deber y responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria mantener relaciones pacíficas y procurar la solidaridad y el diálogo respetuoso para superar las

diferencias, previniendo y evitando cualquier manifestación violenta.

Cultura y medio ambiente. Preservar la cultura y el medio ambiente, evitar la afectación del patrimonio cultural y los ecosistemas, así como promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.

Transparencia y rendición de cuentas. Actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad. La reserva o confidencialidad de la información sólo podrá invocarse en los supuestos previstos en la ley y deberán respetarse los datos e información personal de las y los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.

Paz y Justicia. Debemos restaurar la paz, impulsar la convivencia social y propiciar la justicia, como condiciones fundamentales para garantizar gobernabilidad y el derecho a la felicidad, mediante una seguridad pública integral, como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio que permita disminuir la incidencia delictiva.

Libertad y Confianza. Cumplir el principio constitucional que define que el poder radica en el pueblo, para que la ciudadanía, empresariado, campesinado, artistas, personas comerciantes, población trabajadora y profesionistas, jóvenes y personas adultas mayores, hombres y mujeres, indígenas, desde sus respectivos ámbitos de actuación y en la medida de sus capacidades y posibilidades, coadyuven a impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco, en su totalidad tienen espacio, derechos, obligaciones y responsabilidades, opinan, proponen, deciden y actúan de acuerdo con sus convicciones en todo lo que no se oponga a las leyes.





DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

Tal como se enuncia en el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030: El modelo educativo “La Nueva Escuela Mexicana”, está diseñado para contribuir en una regeneración moral en el país y sus estados. El legado del expresidente Andrés Manuel López Obrador se refleja en el nuevo modelo humanista que busca sentar las bases de una nueva sociedad mediante una orientación educativa integral, basada en valores como la honestidad, honradez, ética, y libertad.

Las políticas públicas impulsadas por el Gobierno de México en el sexenio 2019 – 2024, permitieron avances en el crecimiento de la educación intercultural en nuestro país. Lo anterior propició la creación de la Dirección de Educación Intercultural, que depende de la DGEI, como órgano regulador de la Educación Superior Intercultural. Incrementando la UIET, su infraestructura en la sede Oxolotán, Tacotalpa y las Unidades Académicas de Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, Centro. Ver figura 1.

Figura 1. Distribución de la infraestructura universitaria por Sede y Unidades Académicas.



Fuente. Elaboración propia datos del Departamento de Proyectos.

Tabasco cuenta con una extensión territorial de 24 mil 738 km². Colinda al Norte con el Golfo de México y Campeche; al Este con Campeche y la República de Guatemala; al Sur con Chiapas; y al Oeste con Veracruz. Las coordenadas geográficas del estado de Tabasco se ubican entre los paralelos 18°39' (al norte) y 17°15' (al sur) de latitud norte y los meridianos 91°00' (al este) y 94°07' (al oeste) de longitud oeste. Se encuentra conformado por 17 municipios y representa el 1.3% de la superficie del país. Políticamente se divide en dos regiones: la del Grijalva y del Usumacinta, y a su vez, en cinco subregiones: la Centro, que comprende el municipio del mismo nombre en el que se ubica la capital del Estado, Villahermosa. De acuerdo con los resultados del CENSO 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), residían en Tabasco un total de 2 millones 402 mil 598 habitantes, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Población Total del Estado de Tabasco 1921 – 2020.

Año	Población (millones)	Año	Población (millones)
2020	2,402,598	1960	0.5
2010	2.2	1950	0.4
2000	1.9	1940	0.3
1990	1.5	1930	0.2
1980	1.1	1921	0.2
1970	0.8	1910	0.2

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 91 025 personas (4.0% de la población total). En proporción, este grupo de población aumentó en relación con 2010 cuando conformaban 2.9% del total de la población (61 mil 256 habitantes). El 1.6% de la población total (37 mil 553 personas) se auto reconoce como afromexicana (INEGI:2020).

La entidad cuenta con 2 mil 500 localidades, cuya distribución conforme al tamaño de la localidad refleja una extrema dispersión poblacional, en este sentido 2 mil 324, registran población

inferior a los 2 mil 500 habitantes, y solo una localidad supera los 100 mil habitantes. De igual forma en el 60.7% de las localidades de menos de 2 mil 500 habitantes existe presencia de lenguas indígenas, de acuerdo con datos del INEGI.

A pesar de ser un sector de la población que reviste una importancia mayúscula para nuestra sociedad, los pueblos indígenas se encuentran en una situación de rezago respecto de la población general de nuestro país en: niveles salariales, condiciones de vivienda, acceso a los servicios y el nivel educativo.

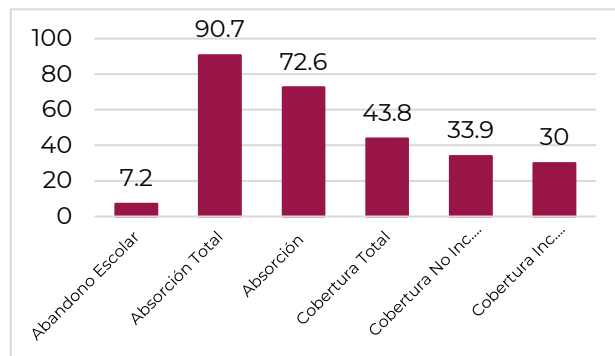
En lo que respecta a la presencia de pueblos indígenas, en territorio tabasqueño, se documenta: Ayapaneco, choles, chontales de Tabasco ó Yokotanob, nahua, tzeltal y zoque, mismos que hablan igual número de lenguas: Ayapaneco, Chol, Yokotan, náhuatl, Tzeltal y Ore, lo que evidencia la riqueza lingüística y cultural del Estado.

Educación Superior Intercultural

Las Universidades Interculturales (UUII) surgen como una política pública enfocada a la atención de las poblaciones indígenas en lo referente a educación superior. Las UUII tienen como objetivo incrementar la pertinencia en la oferta educativa de licenciatura y posgrado en términos culturales, lingüísticos y de sustentabilidad; así como la disminución de la tendencia del sistema educativo en la reproducción de las condiciones de desigualdad de la sociedad, la erradicación de la discriminación y el racismo para con los grupos cultural y lingüísticamente diversos. En el sexenio 2019-2024, el impulsó de la educación intercultural permitió incrementar su presencia en los estados de: Sonora, Baja California, Campeche, Colima, Guanajuato, Tlaxcala, Jalisco y Aguascalientes que sumado a la presencia del subsistema en 11 estados del país: Sinaloa, Estado de México, Chiapas, Tabasco, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Michoacán, Guerrero, San Luis Potosí e Hidalgo, amplía el modelo educativo intercultural en 19 entidades, con ello se incrementó la atención a la matrícula al pasar de 15 mil a 25 mil estudiantes en los niveles de licenciatura y posgrado en un lapso de seis años.

A nivel nacional los indicadores básicos una absorción total de 90.7%, en el ciclo escolar 2023 – 2024, misma que permite una cobertura total 43.8 al incluirse el posgrado. Ver gráfica 1.

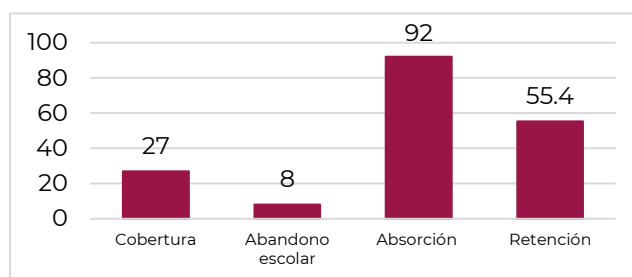
Gráfica 1. Indicadores básicos nacionales (%). Educación Superior. Ciclo escolar 2023 – 2024.



Fuente. Principales cifras educativas 2023 – 2024. SEP

En concordancia las estadísticas emitidas por la SETAB, la matrícula de educación superior en el estado a inicios del ciclo 2023 – 2024, era de 103 mil 238 estudiantes, lo que comparado con el ciclo 2018 – 2019, el cual era de 71 mil 264 estudiantes representa un crecimiento de casi el 45%, en el último sexenio. Del total de la matrícula de educación superior, el 1.6% es atendida bajo el modelo de educación superior intercultural, lo que representa un crecimiento de 0.2% con respecto al inicio del sexenio anterior al pasar de 1.4 a 1.6%. En números globales, la cobertura de educación superior en el Estado se ubica en 27%, con un abandono de 8.0%, retención del 92% y absorción de 55.4%, Ver Gráfica 2.

Gráfica 2. Indicadores básicos estatales. Educación Superior. Ciclo escolar 2023-2024.

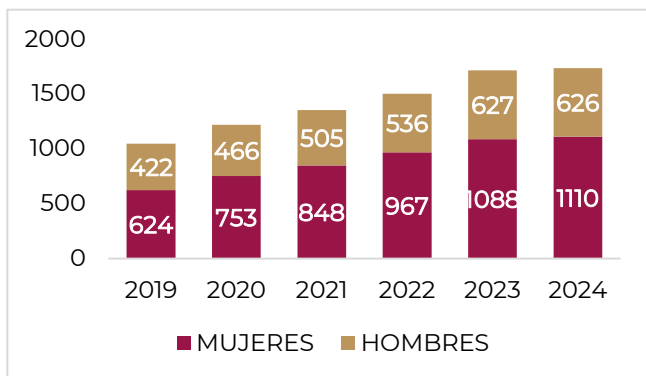


Fuente. Cifras educativas 2023 – 2024. SETAB.

La matrícula en la UIET se ha incrementado en un 66% del año 2019, al inicio del ciclo escolar

2024 -2025, mismo que permite observar que el modelo intercultural ha ido permeando en la sociedad tabasqueña y del norte de Chiapas como factor importante para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas. Tal como se observa en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Matrícula UIET. Período 2019 – 2024.



Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

Este incremento de matrícula implicó pasar de 1 mil 46 a 1 mil 736 estudiantes atendidos en los niveles de licenciatura y posgrado, en la sede Oxolotán, Tacotalpa, y las Unidades Académicas de Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, Centro.

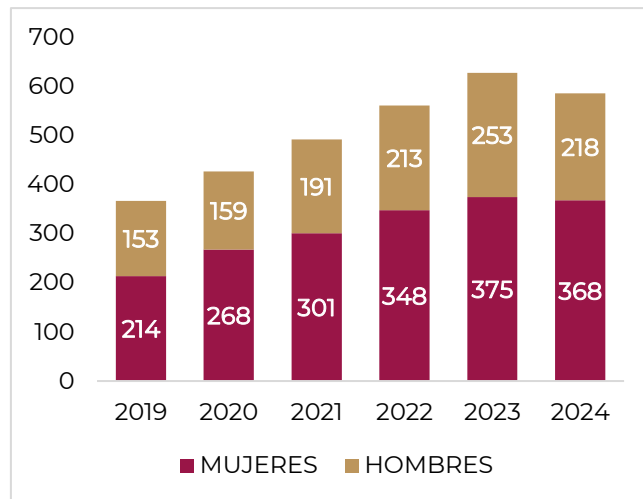
De ellos el 98% cursa estudios de licenciatura y el 2% corresponde al nivel de posgrado. La atención a mujeres representa el 64%, de la matrícula total, lo que implica que el 34% de la matrícula es de sexo masculino.

El nuevo ingreso presentó un crecimiento sostenido acumulado del 71%, en el período 2019 – 2023, sin embargo, para inicios del ciclo 2024, existió una contracción del 7%, que, si bien no evidencia una caída de la matrícula, no permitió un crecimiento mayor, lo que implicó quedar por debajo de lo estimado para este año.

De acuerdo con la gráfica 4, se contabilizó un nuevo ingreso de 628 estudiantes mientras que para el ciclo 2024 se disminuyó a 586 estudiantes, sin duda, la disminución de apoyos sociales para las licenciaturas del sistema no escolarizado, influyó de forma directa en la reducción de espacios solicitados en los programas educativos que se imparten en estas modalidades. Por lo que es en la Sede Oxolotán donde el impacto

de la disminución del ingreso se ve reflejado principalmente.

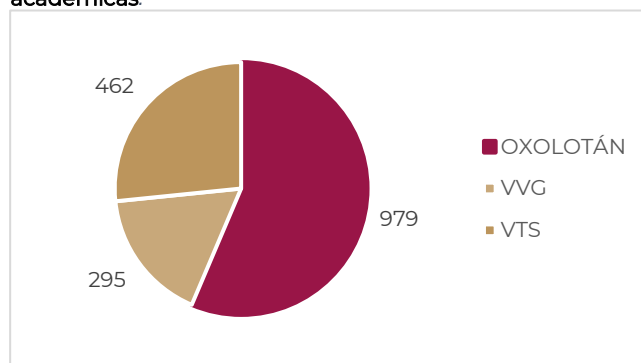
Gráfica 4. Nuevo ingreso UIET. Período 2019 – 2024.



Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

En lo que respecta a la distribución general de la matrícula en el ciclo 2024 del total de 1 mil 736 estudiantes, el 56% se atiende en la Sede Oxolotán, Tacotalpa, el 17%, en la Unidad Académica de Vicente Guerrero, Centla y el 27% en la Unidad Académica de Tamulté de las Sabanas, Centro, lo que corresponde a 972, 295 y 462 estudiantes respectivamente. Ver gráfica 5.

Gráfica 5. Distribución de matrícula por sede y unidades académicas.



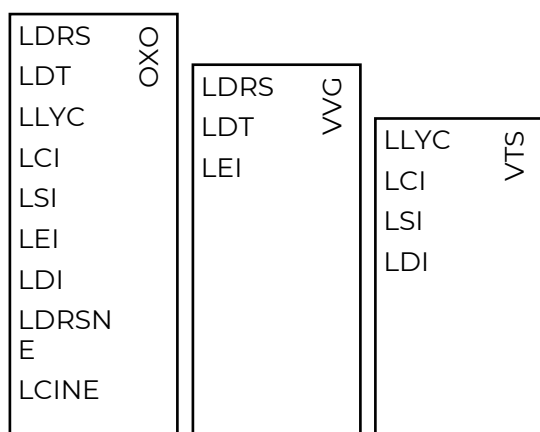
Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

Es importante mencionar que en la Sede Oxolotán se imparten los siete programas académicos a nivel licenciatura en modalidad escolarizada, asimismo se complementa la oferta educativa con los programas de Licenciatura en

Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) y Licenciatura en Comunicación Intercultural (LCI), en modalidad no escolarizada. De igual forma se imparten los posgrados de Maestría en Gestión del Patrimonio Biocultural y Maestría en Educación con especialidad en Inclusión e Innovación (MEII), que implica una atención de domingo a lunes en estas instalaciones.

En la Unidad Académica de Villa Vicente Guerrero Centla (UAVVG), se imparten tres programas educativos a nivel licenciatura con actividad de lunes a viernes y en el caso de la Unidad Académica de Villa Tamulté de las Sabanas, Centro (UAVTS), se imparten cuatro programas educativos a nivel licenciatura. Ver figura 2.

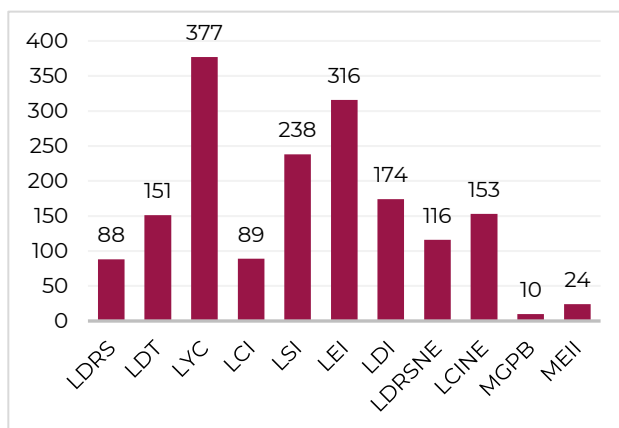
Figura 2. Distribución de programas educativos por sede y unidades académicas.



Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

Como se observa en la gráfica 6, el programa de Lengua y Cultura (LLYC) con 377 estudiantes Equivale al 22%, de la matrícula total, de igual forma los programas del área de la salud (LSI Y LEI) con un total de 554 estudiantes concentran el 32% de la matrícula, en suma, estos programas educativos atienden el 54% de la matrícula. La matrícula de posgrado se ubica alrededor del 2%, con 34 estudiantes debido a su reciente inicio. El restante 44% de la matrícula, que equivale a 771 estudiantes se distribuye en los programas de: Desarrollo Rural Sustentable, Desarrollo Turístico, Comunicación Intercultural y Derecho Intercultural, en ambas modalidades: escolarizada y no escolarizado, para los programas que corresponda.

Gráfica 6. Distribución de matrícula por programa educativo.

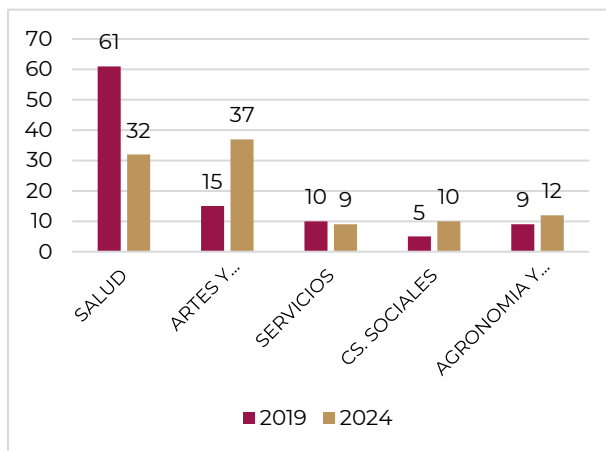


Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

En lo que respecta a la distribución de la matrícula por programa académico, se tiene un incremento en la licenciatura en Lengua y Cultura, así como una estabilización en los programas del área de la salud.

Observamos en la gráfica 7, un cambio radical en la composición de la matrícula en el período 2019 – 2024. En el año 2019, los programas del área de la salud representaban el 61% de la matrícula hoy en día alcanzan un 32%, estabilizando su matrícula y por ende un crecimiento de otros programas académicos. En contraparte los programas académicos del área de artes y humanidades duplicaron su matrícula al pasar del 15% en 2019 al 37% en 2024.

Gráfica 7. Distribución porcentual por área de conocimiento: 2019 y 2024.

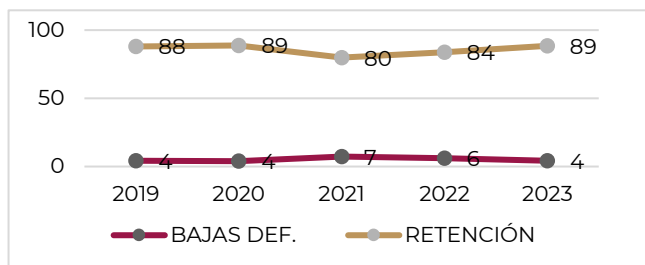


Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

En el período comprendido de 2019 – 2023, el porcentaje de bajas definitivas con respecto al total de la matrícula se ha mantenido menor al 8%, esto derivado de un esfuerzo en todas las áreas de brindar las mejores condiciones posibles, para incidir en la reducción de la deserción. Respecto a la retención en el primer semestre si bien ha oscilado entre el 80% y el 89%, presenta una tendencia al incremento. Lo que implica que en los próximos años se presentará un menor índice de abandono escolar.

Se subraya que los porcentajes de mayores bajas definitivas y menor retención se dio en el año 2021, derivado de las secuelas de la pandemia Covid – 19, y los efectos que se presentaron, se incluyeron: poco acceso a espacios virtuales que facilitarían la atención en línea y las problemáticas en comunidades de poco o nulo acceso a servicios de internet. Ver gráfica 8.

Gráfica 8. Relación Bajas Definitivas Vs. Retención en primer semestre. Período 2019 – 2023.



Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

Una de las principales características del alumnado son los que se identifican como Hablantes de Lenguas Indígenas (HLI). Ver Tabla 2.

Tabla 2. Población estudiantil HLI: 2024

Lenguas	2024		
	M	H	TOTAL
Cho'1	146	92	238
Yokot'an	251	100	351
Zoque	5	4	9
Tzotzil	7	3	10
Total	409	199	608

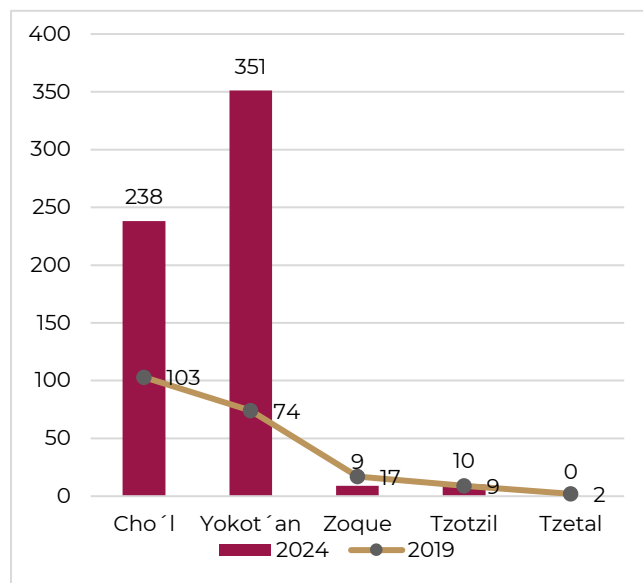
Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

En el 2019, el 19 % de los estudiantes de la UIET eran hablantes de alguna lengua indígena y el

81% tenían como lengua materna el español. Uno de los principales retos era revitalizar la lengua en la UAVVG, donde solo alrededor del 1% de la población estudiantil se identificaba como Hablante de Lenguas Indígenas.

A inicios del ciclo escolar 2024 – 2025, 608 alumnos que corresponden al 35% de la población estudiantil es HLI, prácticamente duplicándose con respecto del mismo periodo, en el año 2019. En contraparte la población cuya lengua materna es el español se ha reducido al 65%, lo anterior es resultado de procesos de ingreso a las licenciaturas que permean en que estudiantes provenientes de comunidades indígenas accedan a educación superior a través de procesos de ingreso que revalorizan a las lenguas indígenas nacionales. Ver gráfica 9.

Gráfica 9. Hablantes de Lenguas Indígenas Nacionales 2024



Fuente. Elaboración Propia. Departamento. De Servicios Escolares

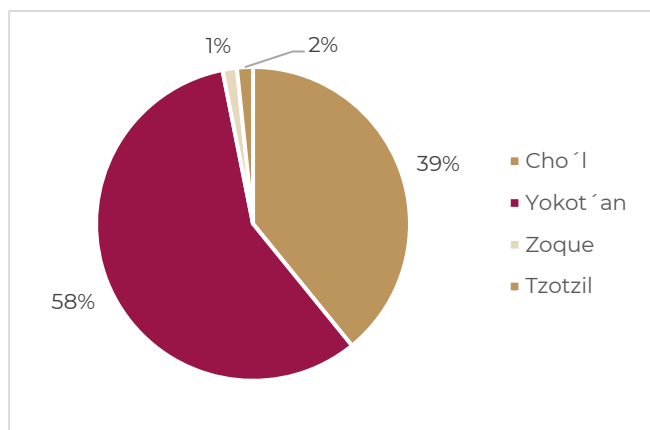
El crecimiento mayor se presenta en la lengua Yokot'an que pasó de ser hablada por 74 estudiantes a ser identificada como su lengua madre por 351, estudiantes, elemento primordial ya que la misma es característica de las zonas chontales del Estado, donde la Universidad inicio actividades hace una década.

Igualmente se observa, en relación con la distribución, que el 58% de los HLI tienen como Len-

gua Materna el Yokot'an. El CH'ol es característico del 39% de los hablantes. Alrededor del 1% pertenecen a la lengua Zoque y, menos del 2%, tienen como referencia las lenguas Tzotzil.

Un referente importante es que la lengua zoque pasó de representar el 17% en el 2019, al representar poco más del 1% en el 2024. Esto representa un área importante de atención en los próximos años. Ver gráfica 10.

Gráfica 10. Distribución porcentual de HLI: 2024



Fuente. Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Escolares.

En cuanto a la distribución de HLI por sexo, en el 2019, el 54% eran mujeres, hoy se estima en el 67%, lo que representa un incremento del 13%. En el PID 2024 – 2030, las acciones encaminadas a la atención de la revitalización de las lenguas indígenas, atiende de forma transversal la equidad de género y la inclusión universitaria. En lo que respecta a HLI, por sede o unidad académica, el 43% se ubica en Oxolotán, seguido del considerable y una mayor atención a las comunidades hablantes en la zona chontal.

En cuanto a HLI, por programa académico se concentra principalmente en la licenciatura en LLYC, seguido de la LEI. Con ello se amplía las oportunidades de atención en dos ejes primordiales: SALUD Y EDUCACIÓN.

A lo largo de la prestación de los servicios educativos en la UIET, se han formado estudiantes con alguna discapacidad, lo que conlleva a un compromiso universitario de facilitar el acceso a la educación superior a esta población. En lo que

respecta a la atención de estudiantes con algún tipo de discapacidad, para el inicio del ciclo 2019-2020 se atendían, principalmente por discapacidad motriz y discapacidad visual, representando en lo general menos del 0.5% de la población universitaria. Para inicios del 2024, el porcentaje de población atendida con alguna discapacidad se mantienen en el mismo porcentaje. Conscientes del compromiso institucional de contar con edificios incluyentes, en la sede Oxolotán las Unidades Departamentales cuenta con rampa de acceso, así como el acceso a la planta baja del CIPU.

En lo que respecta a las Unidades Académicas de VVG y VTS, al tratarse de infraestructura desarrollada principalmente en el sexenio 2019 – 2024, el 100% de los edificios cuentan con rampa de acceso, así como de evacuación en caso de emergencia. Esto aunado a la implementación de los protocolos de protección civil, nos compromete a una mejor atención a la población usuaria en general.

En el histórico con corte a diciembre de 2019, habían egresado de la UIET 1 mil 2 profesionistas. De los cuales, el 75% correspondían a la Sede Oxolotán, el 16% ha egresado de la UAVVG, y el 9% ha concluido sus estudios en la UAVTS.

En lo que respecta a conclusión diseminado por sexo, 438 hombres finalizaron sus estudios, es decir, el 43%. Asimismo, 564 mujeres terminaron sus estudios de licenciatura representando poco más del 56%. De las licenciaturas que la UIET ofrece 505 profesionistas, se habían titulado, lo cual representaba poco más del 50% del egreso. De este universo, el 79% corresponde a la Sede Oxolotán, el 15% a la UAVVG, y poco más del 5%, a la UAVTS.

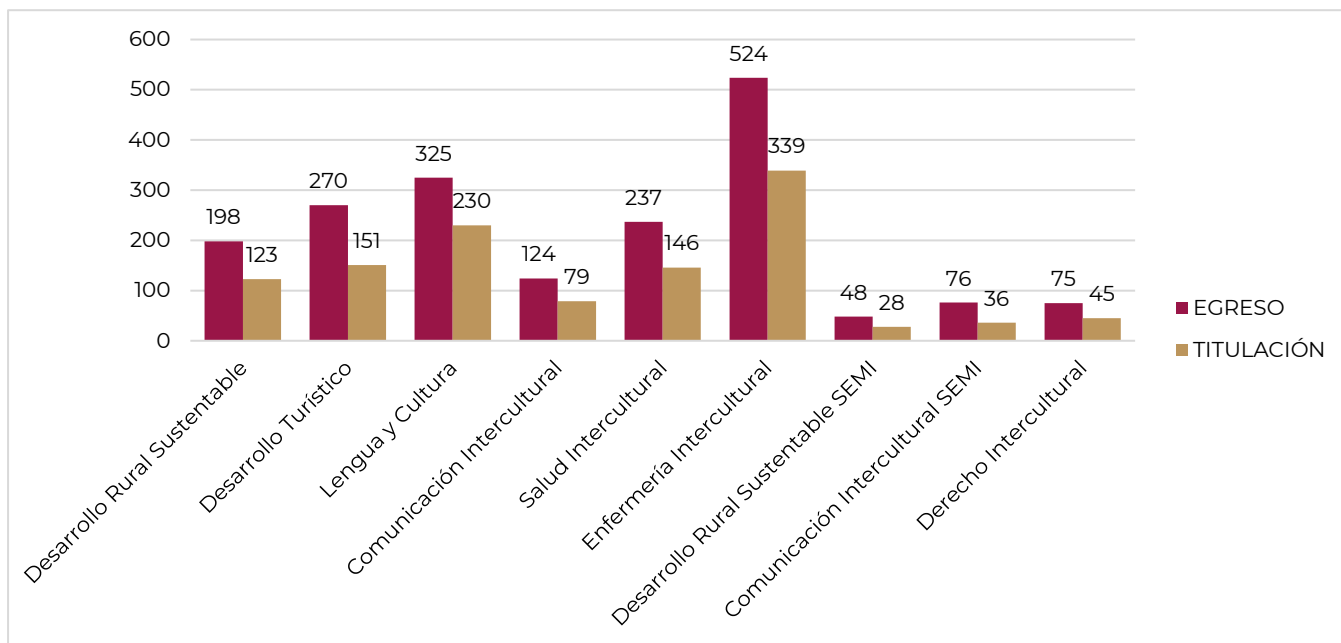
En cuanto a la distribución por sexo, se habían titulado 208 hombres, lo que correspondía al 41%, y 297 mujeres, que representaba el 59% de la población egresada con la titulación correspondiente.

Para el año 2024, en el acumulado de 1 mil 877 han concluido y sus estudios de este universo 1 mil 77, se han titulado, lo que representa un 63% del total del egreso. En este sentido quién concentra un mayor número de titulados es LEI con 339 titulados, seguido de LLYC con 230 titulados

y LDT con 151 titulados en contraparte se observa en los programas educativos de la modali-

dad no escolarizada las menores cantidades con 28 en LDRSNE y 36 en LCINE. Ver gráfica 11.

Gráfica 11. Acumulado de Egreso Vs Titulación: 2010 - 2024

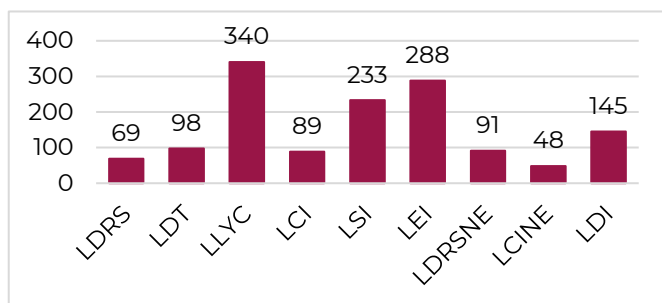


Fuente. Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios

Becas

Para inicios del ciclo escolar 2023 – 2024, el 82% de matrícula total, cuenta con la beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, misma que depende del Programa Nacional de Becas, lo que representa un total de 1 mil 401 estudiantes. Ver gráfica 12.

Gráfica 12. Becas por Programa Educativo del Programa: “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Ciclo Escolar 2023 – 2024.



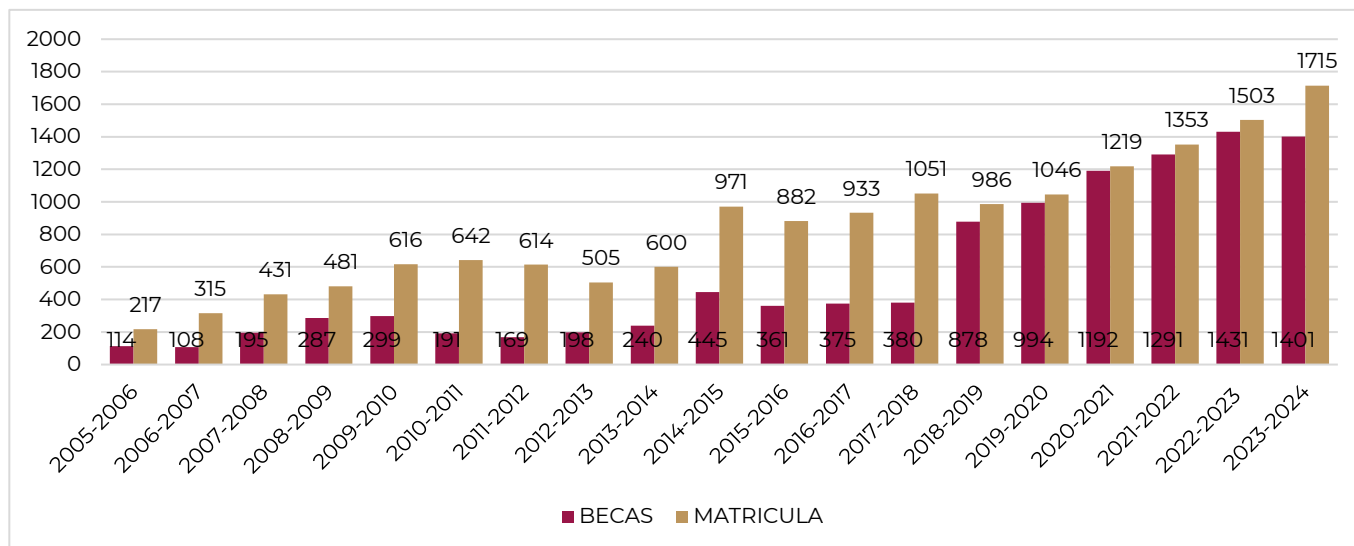
Fuente. Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Escolares.

Asimismo, en convenio con el INPI, se atiende a 65 estudiantes en la Villa Universitaria “Rocío Beltrán de López”, mismos que provienen de comunidades con alto grado de marginación, estos estudiantes son beneficiarios de alimentación y hospedaje. Y 13 estudiantes se ven beneficiados con la estancia en las mismas instalaciones, ya que provienen de comunidades con difícil acceso a transporte.

En cuanto al posgrado se ofrece una reducción del pago de hasta el 62% a los estudiantes en modalidad escolarizada con la finalidad de apoyar la continuidad de sus estudios.

En cuanto al comportamiento histórico se destaca que los porcentajes de mayor índice de becas se obtuvieron en el sexenio 2019 – 2024, mismo que entre el 95% y 98% del total de la población estudiantil. Ver gráfica 13.

Gráfica 13. Histórico de distribución de Becas Vs. Matrícula por inicio de Ciclo Escolar



Fuente. Elaboración propia. Datos del Depto. De Estadística.

Análisis de las Funciones Sustantivas

La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, desarrolla cuatro funciones sustantivas a saber: docencia, vinculación, investigación y difusión de la cultura, mismas que funcionan de forma sinérgica para abonar a la formación de profesionales intelectuales, comprometidos con el quehacer social y con el bienestar sostenible.

Docencia

Sustentada en el enfoque educativo de la Institución el cual está basado en el reconocimiento de la formación pluricultural del país y en la necesidad de fortalecer las lenguas y las culturas originarias, donde la educación juega un papel central, que ofrece experiencias educativas diversas que permitan entender, explicar y comprender la construcción de las realidades de diferentes modos, y que, al mismo tiempo, reflexiona sobre la propia realidad.

Estas acciones permitieron, evaluar y acreditar a través de organismos externos la calidad de los programas educativos, así como el crecimiento de los mismos. Ver tabla 3.

Durante el sexenio 2019 – 2024, se rediseñaron el total de los programas educativos en modalidad escolarizada a nivel licenciatura, fortaleciendo el perfil de egreso, así como el desarrollo de habilidades, cognitivas y socio – afectivas de los estudiantes. En lo que corresponde al área de la salud los programas fueron evaluados por la Comisión para la Formación de Recursos Humanos en el área de la Salud, lo que permitió de igual forma el acceso a campos clínicos, para aquellos programas con OTAF, reconocida.

De igual forma en el caso de los programas de No escolarizado si bien no registraron una actualización directa incorporaron dentro de su estructura el desarrollo de prácticas aplicadas al mejoramiento de los procesos del campo y la comunicación, apoyando el desarrollo de los programas que se derivaron del IFETEL y otros programas federales como el caso de Sembrando Vida. A la par se abrieron programas de posgrado en las áreas de patrimonio y educación para atender, demandas de servicios educativos en el nivel posgrado.

Tabla 3. Programas educativos evaluados por CIEES.

No.	Programa Educativo	Sede/ Unidad Académica	Año de proceso	Año de vigencia
1	Licenciatura en Derecho Intercultural	Oxolotán, Tacotalpa	Septiembre/ 2021	2026
2	Licenciatura en Enfermería Intercultural	Oxolotán, Tacotalpa	Noviembre/ 2023	2026
3	Licenciatura en Salud Intercultural	Oxolotán, Tacotalpa	Agosto / 2021	2024
4	Licenciatura en Desarrollo Rural Sustentable No escolarizado.	Oxolotán, Tacotalpa	Enero 2024	En espera de documento
5	Licenciatura en Lengua y Cultura	Oxolotán, Tacotalpa	Enero 2024	En espera de documento Reacreditación
6	Licenciatura en Desarrollo Turístico	Oxolotán, Tacotalpa	Noviembre /2024	En evaluación Reacreditación
7	Lic. En Comunicación Intercultural	Oxolotán, Tacotalpa	Noviembre /2024	En evaluación Reacreditación
8	Licenciatura en Desarrollo Turístico	Vicente Guerrero, Centla	Mayo / 2022	2027
9	Licenciatura en Desarrollo Rural Sustentable	Vicente Guerrero, Centla	Diciembre 2023	2027
10	Licenciatura en Derecho Intercultural UA	Tamulté de la Sabanas, Centro	Enero 2024	En espera de documento
11	Licenciatura en Lengua y Cultura	Tamulté de la Sabanas, Centro	Enero 2024	En espera de documento

Fuente. Elaboración propia. Datos del Depto. De Estadística.

El rediseño curricular del 2019 – 2024, permitió que los Programas de Estudios fortalecieran el desarrollo de habilidades propias de la formación además incorporó de forma transversal los temas de género, cultura de paz y sostenibilidad, A partir de sexto semestre, asignaturas de preespecialización donde cada estudiante tenía la opción de elegir hacia dónde orientar su desarrollo profesional.

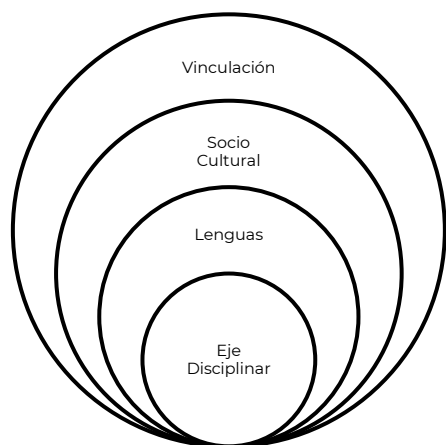
Los Programas de Estudios contemplan tres ejes transversales, que, independientemente de la Licenciatura que cursa cada estudiante, atenderá en los primeros semestres. Con ello se busca formar al estudiantado y dotarles de una cultura general, que les permita conocer y respetar la cultura y las diversas formas de pensar de cada una de las comunidades, el cuidado del medio ambiente, la identificación de las necesidades comunitarias y, sobre todo, el rescate, preservación y difusión de las lenguas originarias.

En estos ejes denominados Vinculación, Sociocultural y Lenguas, estudiantes pertenecientes o no a una comunidad hablante de lenguas originarias, cursan cinco semestres, lo cual le facilita la vinculación con la comunidad al realizar proyectos y acciones en comunidades marginadas o indígenas.

El contacto con la comunidad, los retos y desafíos que se viven en la experiencia al momento de emprender proyectos y acciones en beneficio de las comunidades dotan al estudiantado con las herramientas necesarias para el desarrollo de capacidades para aprender colectivamente o de una manera autónoma. Ver figura 3.

Se cuenta con dos programas de estudios que permiten el acceso a la formación superior, pero en la modalidad no escolarizada, propuesta diseñada para personas que trabajan y tienen experiencia en el área de la comunicación y desarrollo rural.

Figura 3. Integración de los ejes del modelo educativo intercultural en los programas de estudio.



Fuente. Elaboración propia. Datos del Depto. De Estadística.

A lo largo del sexenio 2019 – 2024, la plantilla académica, se fortaleció, alcanzado el registro en el Sistema Nacional Investigadores, incremento del perfil PRODEP, incremento en el Sistema Estatal de Investigadores, ello derivado del fortalecimiento de las acciones sustantivas con acciones de participaciones en congreso, estancias académicas nacionales e internacionales, un sólido programa de capacitación orientado en la profesionalización docente, así como en el desarrollo de herramientas pedagógicas, lo que coadyuva al incremento de la calidad educativa al contar con perfiles que atienden las necesidades de formación de los programas educativos.

Se aprecia que 29 docentes ostenten la categoría de Tiempo Completo, lo que implica el cumplimiento de las cuatro funciones sustantivas en algunos de los programas educativos en los cuales se desempeñan. Además, se incluyen en estos apartados los docentes que forman parte del CEILE, atendiendo el desarrollo de procesos relacionados a la revitalización y revalorización de la lengua. Cabe destacar que al ser la docencia la función sustantiva prioritaria a partir de ella se desarrolla de forma transversal los demás ejes del modelo educativo. Asimismo 40 docentes cuentan con estudios de posgrado en su área de desempeño profesional. Además, se integran 3 sabias de la comunidad con formación en partería para atender los temas relacionados al

área de la salud. De igual forma con hablantes de las lenguas indígenas del estado lo que contribuye a la resignificación de las prácticas culturales en un marco regulatorio que cumple con la normativa estatal y federal. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Caracterización de la plantilla docente.

Categoría	Tiempo de dedicación	Grado de Estudio					SEI	PRO-DEP	SNI
		Sa-bio	L	E	M	D			
PTC	29	0	6	2	15	6	17	17	3
PMT	9	0	4		5	0	0	0	0
HA	43	3	28	1	11	0	0	0	0
Total	81	3	38	3	31	6	17	17	3

Fuente. Elaboración propia. Datos del Depto. De Estadística

Vinculación

Académica – comunitaria

Una de las funciones sustantivas de la Universidad Intercultural es la Vinculación, denominándose académica – comunitaria porque estructura sus bases en los programas educativos con énfasis de aplicación en las comunidades de la zona de influencia de la UIET. Este trabajo ha permitido incidir en el desarrollo de los pueblos, a través del desarrollo de proyectos que se elaboran con base en las diversas metodologías relacionadas con la investigación-acción.

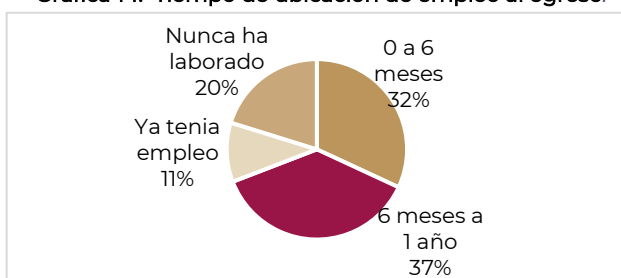
Desde el programa “Docentes en Vinculación”, se conoce la manera en cómo la universidad puede incidir en otros contextos fuera del aula, con o sin la participación de estudiantes. En el tiempo en que se ha estado desarrollando este seguimiento de proyecto de vinculación o de investigación vinculada se confirma cómo a través de la UIET se contribuye en procesos de mejora de las condiciones de vida de las comunidades, documentación de la memoria oral, valoración de proyectos comunitarios pertinentes en la zona, elaboración de produc-

tos amigables con el medio ambiente, el rescate de la lengua y la difusión de la cultura.

Seguimiento al egreso

En el sexenio 2019 – 2024, se implementó una plataforma virtual en la que cada egresada/o registra datos específicos sobre su quehacer actual. Con corte al 31 de julio de 2024, se tienen que el 32% de los egresados se ubican en los primeros seis meses del egreso. Ver gráfica 14.

Gráfica 14. Tiempo de ubicación de empleo al egreso.



Fuente. Elaboración propia, con datos del Depto. De Estadística.

Servicio Social

En la UIET el Servicio Social busca que los programas donde se inserten los estudiantes sean comunitarios, la razón de ser universitaria está vinculada a la comunidad. Por ello, la vinculación comunitaria, a través de prácticas profesionales y/o estancias, se propician desde primer semestre, asistiendo a trabajar en comunidades aledañas a la sede o a las unidades académicas, identificando problemas y atendiéndolos con la participación de la misma comunidad, hasta prácticas en sociedades cooperativas, A.C., o las que realizan en centros de salud u hospitales, de acuerdo con el perfil de formación profesional. Actualmente el seguimiento del servicio social se realiza a través de un Sistema (Software) de Control en Línea del Servicio Social, ello para los trámites de registro, control y seguimiento la automatización de sus procesos, entrega de reportes y evaluaciones de los alumnos prestantes, que facilite el análisis, validación de la información y generación de reportes de esta, reduciendo al mínimo los recursos no renovables.

Convenios

Las funciones específicas del departamento de Vinculación, en el caso de los convenios que se establecen, son para que las y los estudiantes, profesores de la Universidad, tengan a su alcance la vinculación con la comunidad, así como con el sector público y privado para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, sociales y culturales de carácter local y regional, mediante la elaboración, coordinación, operación y supervisión de programas de servicio social, proyectos de intervención, prácticas culturales, extensión universitaria, capacitación y educación continua.

A través de convenios se promueven programas y proyectos para que el estudiantado, docentes e investigadoras/es de la Universidad, vinculen sus actividades con la comunidad, así como con el sector público y privado para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, sociales, educativos y culturales de carácter local y regional.

Actualmente contamos con 46 instrumentos vigentes que permiten atender las necesidades de los diversos programas educativos entre los que se encuentra con Instituciones de Educación Superior y organismos similares Nacionales como Internacionales: UNISON, ESEIPC, UJAT, UTU, UNAM, COLTLAX, UPGM, IAP, IUDY, ITVH, Tec Milenio; Dependencias Gubernamentales: SEDAFO, INEGI, INALI, SAGARPA, TSA, DIF-TABASCO, SSA-TABASCO, CECAMET, CEDH, así como instituciones no gubernamentales: Medicina Integral Yokotân, Centro Comunitario para la Inclusión.

Investigación

La UIET inició labores en el 2005 con un total de 19 docentes de tiempo completo. Para el 2013 se había incrementado a 21 PTC, de los cuales 19 contaban con algún posgrado en su área de desempeño, lo que correspondía al 90.5%.

En el año 2024 la UIET cuenta con 29 PTC, de los cuales es importante destacar que el 88% de ellos Profesores de Tiempo Completo cuentan con estudios de posgrado y que, con respecto a estos, prácticamente el 100% lo han desarrollado en el área en la cual se desempeñan.

Asimismo, se cuenta con la participación de dos doctores y una doctora con posgrados en el área disciplinar de su desempeño.

En este sentido, es importante mencionar que se cuenta con cinco Cuerpos Académicos en nivel de formación y en consolidación registrados ante la Dirección de Superación Académica. Así, las acciones de participación en congresos nacionales e internacionales, la realización de estancias nacionales e internacionales, así como el desarrollo de procesos de selección docente derivados de la normatividad institucional, contribuirán positivamente en la evaluación de estos. Ver tabla 5.

Tabla 5. Cuerpos Académicos

Nombre del Cuerpo Académico	Grado	Líder	Integrantes
UEIT CA-1 DESARROLLO REGIONAL	En Consolidación	Dr. Guadalupe Morales Valenzuela	Dr. Guadalupe Morales Valenzuela
			M.C. José Padilla Vega
			M.C. Jaime Carrillo Contreras
			Mtra. María Isabel Villegas Ramírez
UEIT CA-2 POLITICA EDUCATIVA Y SOCIOCULTURAL	En Formación	Dr. Nicolás Arcos López	Dr. Nicolás Arcos López
			Dr. Alberto Mariano Gutiérrez Cruz
			Mtro. Eder Fermín Guzmán Isa
UIET CA-3 SOCIEDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL	En Formación	Mtra. Adriana Pérez Vargas	Mtra. Adriana Pérez Vargas
			Dr. Gerson Negrín Nieto
			Mtra. Tania Leslie Galindo Quintanilla*
UIET CA-5 LENGUAS, EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y DESARROLLO	En Formación	Mtro. José Ramón Contreras de la Cruz	Mtro. José Ramón Contreras de la Cruz
			Dr. José An-

			drés Chávez Pérez
			Mtro. Jorge Elvis Sánchez
			Lic. Jesús García Guadalupe*
			Mtro. Carlos Enrique Morales Guzmán
UIET CA-6 EDUCACIÓN IDENTIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	En Formación	Dra. Guadalupe García Euan	Dra. Guadalupe García Euan
			Mtra. Cynthia Paola de los Santos Ruiz
			Mtro. Mauricio Hernández Sánchez

Fuente. Elaboración propia. Con datos del Depto. De investigación.

Cabe destacar que 17 de los docentes que forman parte de los diversos cuerpos académicos cuentan con el reconocimiento al perfil PRODEP y han sido también reconocidos en el Sistema Estatal de Investigadores por el CCYTET, en el periodo 2019 – 2024. Asimismo, tres PTC, tienen reconocimiento del Sistema Nacional de Investigador en nivel candidato y en el nivel I, lo que enaltece la labor que realizan al interior de los cuerpos académicos y en beneficio de los programas educativos y de los estudiantes.

Es importante recalcar que a partir del 2024 estos mismos docentes, imparten asignaturas en algunos de los posgrados que la institución oferta, contribuyendo a la consolidación de la educación superior intercultural.

Análisis de la Gestión Institucional

En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, la UIET posee una página web en la que se informan puntualmente los avances trimestrales de cada uno de los proyectos que se operan. Aunado a lo anterior se presentan a la H. Junta Directiva los estados financieros correspondientes y, han sido auditados hasta

el ejercicio 2023 por despachos externos asignados por la dependencia que corresponde los estados financieros, solventados e informados ante las autoridades correspondientes.

Es requerido, sin embargo, continuar en este esquema de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos. Es por ello por lo que se ve como una necesidad la aplicación de auditorías externas a la matrícula, a los procesos que requieren certificarse, a los estados financieros, así como continuar con las actividades que la Contraloría Social desempeña desde el seno de la institución.

Respecto al total de la plantilla de la UIET y los sueldos y prestaciones que trabajadoras/es de la misma reciben, se encuentran publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado y avalados por la Secretaría de Finanzas, lo que implica que el destino de los recursos ordinarios se encuentra debidamente requisitado y presentado ante la H. Junta Directiva con la finalidad de cumplir aún más con la rendición de cuentas.

Además, en consonancia con los cincuenta compromisos del Gobernador, se desarrollan las jornadas de atención a la salud, participando activamente en los municipios de influencia de la UIET, y se han colaborado con las demás instancias gubernamentales para apoyar a la población solicitante. Específicamente en el Sector Educativo nos hemos incorporado al programa universitarios en territorio que coordina la SETAB, y que permea la atención en localidades de alta y muy alta marginación. Ello nos ha permitido trabajar en sinergia con las autoridades estatales y federales tanto en la obtención de recursos como en la generación de acciones que fortalecen el desarrollo de la educación superior intercultural.

Infraestructura física instalada

La institución actualmente cuenta en la sede de Oxolotán con instalaciones funcionales, confortables, versátiles, adecuadas a las necesidades de cada asignatura. Mismas que consisten en 27 aulas, 14 laboratorios, dos talleres, además de los espacios para áreas administrativas, el personal staff y rectoría. Todo ello, utili-

zado al cien por ciento. En la sede Oxolotán se ha incorporado la villa estudiantil para la atención de estudiantes provenientes de comunidades con alto rezago y carencia de transporte.

Sin embargo, el rediseño de los planes educativos requiere de la construcción o adecuación de nuevos espacios que permitan atender las modificaciones que los mismos están presentando. Aunado a ello la atención de estudiantes en el nuevo programa educativo de Derecho Intercultural requiere la construcción de espacios donde se aborden el desarrollo de los temas en el nuevo sistema penal acusatorio.

Aparte, se cuenta con un Centro Integral de Prácticas Universitarias que, en su etapa inicial, incluye un área ecoturística con dos cabañas, área de acampado, plataforma de rappel y un sendero interpretativo. Sin embargo, dadas las condiciones de humedad en la zona y la inseguridad de esta, la operatividad se ha visto afectada, lo que implica que se requieran recursos para la rehabilitación oportuna de estos espacios.

Actualmente se encuentran concluidos los talleres y laboratorios del Centro Integral de Prácticas Universitarias que consisten en un Laboratorio de Química Básica, un Laboratorio para Agroecología y Agroindustrias, dos talleres de salud y enfermería, un taller de comunicación, un Laboratorio para el sistema de información geográfica, un set de radio y televisión, un Aula Magna, un área para investigación, un jardín botánico y servicios sanitarios. Se necesita la designación de recursos que permitan la adquisición, instalación y puesta en marcha de estos, con la finalidad de incrementar la formación práctica de los estudiantes.

Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

A partir del año 2015 se actualizaron 141 equipos de cómputo, así como 17 equipos audiovisuales. Se realizaron los servicios de cableado de red en los dos edificios principales y se adquirieron servidores con capacidad para soportar el manejo y resguardo de la informa-

ción de los sistemas de la universidad. Además, se han instalado UPS que permiten el resguardo de la información una vez que los recursos eléctricos se agotan, un problema que es recurrente en la Universidad. Durante el período 2019 - 2024, se llevaron a cabo acciones de actualización en las tecnologías de la información y comunicación que nos han permitido:

Garantizar en la sede Oxolotán la conectividad hasta un 80%, brindando servicio de internet en los quince salones virtuales, un centro de cómputo, un laboratorio de idioma, siete espacios administrativos, dos espacios de docentes, quedando pendiente el espacio de la biblioteca virtual y el centro de cómputo de la biblioteca Julieta Campos, logrando de forma eficiente la distribución del ancho de banda de 30X 15 Mbps, beneficiando 503 estudiantes.

Modernizar cinco espacios de seis existentes en la UIET, con equipos y herramientas informáticas en los espacios de servicios estudiantiles, tales como cuatro centros de cómputos, un laboratorio de idioma; quedando pendiente la modernización de un espacio de biblioteca virtual. Beneficiando a 1 mil 46 estudiantes de las unidades académicas Villa Vicente Guerrero Centla, Tamulté de las Sabanas y Oxolotán.

Consolidar la administración de la Red LAN en las transferencias de paquetes a través de la creación de VLANs, políticas de usos y control de tráfico, logrando crear 10 sitios AP WIFI inalámbricos y conectividad física más eficiente, en beneficio de 1 mil 46 estudiantes y personal docente y administrativo.

Además, con la consolidación de la infraestructura informática en la UIET proyectada se logró realizar los trabajos en el Sistema de Información Académico Administrativo, mismo que se encuentra en un 50% de avance. En este rubro se llevaron a cabo cursos de actualización que permitieron a docentes diseñar

nuevas estrategias didácticas con recursos tecnológicos y acceder a plataformas virtuales para el desarrollo de materiales educativos que fortalecen el desarrollo del aprendizaje de estudiantes.

Sin embargo, se continúa centrando la atención de las necesidades informáticas en la sede de Oxolotán, requiriéndose recursos en las UA de Villa Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, así como también la renovación y en algunos casos la dotación de equipos de cómputo nuevos a PTC, que les permitan un mejor uso de las herramientas tecnológicas.


Asimismo, es prioritario desarrollar sistemas de información que nos permitan el seguimiento de la trayectoria educativa de estudiantes con la finalidad de asegurar la retención, disminuir la reprobación, incrementar las tasas de egreso y titulación.

A inicios del ciclo escolar 2019-2020 se atienden en la Biblioteca Julieta Campos a estudiantes de la UIET y de los centros educativos cercanos con 13 mil 895 libros en diversas áreas del conocimiento.

Asimismo, se han actualizado los normativos de la UIET; sin embargo, los cambios propuestos a partir de la Nueva Escuela Mexicana y, en consecuencia, la próxima Ley General de Educación Superior Universitaria, demanda renovar parte del articulado.

Se cuenta con una plataforma de información e indicadores que se encuentra en su última fase de diseño y nos permitirá acceso ágil a la información de la Universidad.

En materia de transparencia y rendición de cuentas se han presentado los informes de cumplimiento acorde a lo solicitado por las dependencias gubernamentales, gracias al Sistema de Contabilidad Gubernamental.



**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

3.4.53.1. Atender la demanda educativa de educación superior intercultural en condiciones de inclusión, equidad e igualdad, facilitando el acceso y permanencia de los estudiantes en los niveles y modalidades que se impartan.

3.4.53.1.1. Promover la participación de los estudiantes de la LDRS, en proyectos integrales que atiendan las demandas de los productores locales, favoreciendo la conservación de los recursos naturales.

3.4.53.1.1.1. Realizar talleres que coadyuven en el desarrollo de capacidades de productores locales para mejorar el rendimiento agroecológico de parcelas, que incidan en el escalamiento de proyectos productivos, favoreciendo la comercialización de los productos de la región.

3.4.53.1.1.2. Fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje a través de la instalación de sistemas de producción: agroecológicos, hidropónicos, acuícolas.

3.4.53.1.1.3. Establecer viveros de especies forestales endémicas.

3.4.53.1.2. Incrementar las competencias profesionales de los estudiantes de la LDT, atendiendo las necesidades de formación de los proyectos estratégicos de la Zona Sur - Sureste.

3.4.53.1.2.1. Fortalecer la permanencia y el egreso a través del desarrollo de prácticas educativas, uso de plataformas digitales, estancias cortas de profesionalización e investigación, movilidad académica, favoreciendo los procesos de titulación de la licenciatura.

3.4.53.1.2.2. Gestionar la certificación de competencias profesionales en actividades de turismo de naturaleza y cultural bajo las normas: NOM-09-TUR-2002 y NOM-08-TUR-2002, así como la certificación de acciones que impactan el desarrollo turístico.

3.4.53.1.2.3. Establecer la acreditación del TOELF - ITP, como requisito de participación en actividades nacionales e internacionales que deriven de las alianzas estratégicas con organismos o empresas del Sector Turístico.

3.4.53.1.2.4. Promover el valor gastronómico y turístico de la gastronomía tradicional como elemento identitario de la cultura tabasqueña.

3.4.53.1.2.5. Propiciar la formación de estudiantes atendiendo, las necesidades del turismo de la región SUR - SURESTE, en proyectos estratégicos donde se incluye el Tren Maya.

3.4.53.1.3. Impulsar el reconocimiento lingüístico y cultural de los estudiantes de la Licenciatura en Lengua y Cultura (LLyC), potenciando sus habilidades como agentes sociales de transformación, con sentido intercultural.

3.4.53.1.3.1. Ofertar en plataformas tecnológicas para los estudiantes cursos de revitalización de las lenguas originarias enfocados a la certificación de competencias.

3.4.53.1.3.2. Consolidar las caravanas interculturales que permitirán a los estudiantes, así como a las poblaciones del área de influencia de la UIET, interactuar con las diferentes manifestaciones del arte y la cultura, dentro del programa de cultura de paz.

3.4.53.1.3.3. Motivar e incrementar la participación de estudiantes en los programas de formación cultural y de proyectos de la misma índole.

3.4.53.1.3.4. Consolidar la editorial UIET, para la creación y difusión de materiales didácticos que reflejen la diversidad cultural y lingüística en el aula, incluyendo literatura, libros pop up, música, arte y juegos tradicionales para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes y su incidencia en las poblaciones objetivas a su aplicación.

3.4.53.1.3.5. Llevar a cabo los procesos de Acreditación y Reacreditación de los programas educativos de Lengua y Cultura.

3.4.53.1.4. Fortalecer las competencias profesionales de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Intercultural (LCI), acordes a los requerimientos que demanda el sector de comunicaciones.

3.4.53.1.4.1. Generar estrategias de permanencia de los estudiantes mediante actividades enfocadas en el fortalecimiento de las competencias disciplinares.

3.4.53.1.4.2. Promover la certificación ante el CONOCER de las competencias profesionales de los estudiantes de acuerdo a su área de especialización.

3.4.53.1.4.3. Garantizar la modernización de los laboratorios de prácticas de la licenciatura y generar proyectos productivos y alianzas con otras instituciones educativas o del sector privado.

3.4.53.1.5. Incrementar las competencias profesionales de los estudiantes de la Licenciatura en Salud Intercultural (LSI), alineándolos a la Ley General de la Salud.

3.4.53.1.5.1. Fortalecer el plan de estudios de la Licenciatura en Salud Intercultural (LSI), incorporando los contenidos temáticos que satisfacen los criterios de los organismos acreditadores y evaluadores.

3.4.53.1.5.2. Promover la certificación del personal docente en “Basic Life Support/Advanced Cardiac Life Support” (BLS/ACLS).

3.4.53.1.5.3. Dotar los Centros de Atención a la Primaria Alternativa, de la UIET, de insumos, equipamiento, personal y requerimientos técnicos para atender en las áreas de Medicina Alopática, Medicina Tradicional Mexicana y Medicina Tradicional China, así como la atención general del paciente en el primer nivel de atención.

3.4.53.1.5.4. Promover la capacitación del personal docente en las áreas de atención prioritaria de la licenciatura.

3.4.53.1.5.5. Gestionar la incorporación de la Licenciatura en Salud Intercultural (LSI), en el profesiograma de la SSA.

3.4.53.1.5.6. Consolidar el proyecto de caravanas de la Salud, como parte del programa de responsabilidad social universitaria.

3.4.53.1.6. Incrementar el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería Intercultural (LEI), en cumplimiento de la Ley General de Salud.

3.4.53.1.6.1. Fortalecer el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería Intercultural (LEI), incorporando los contenidos temáticos que satisfacen los criterios de los organismos acreditadores y evaluadores: incluyendo la prevención y promoción de la salud.

3.4.53.1.6.2. Desarrollar prácticas profesionales Clínicas y Comunitarias en escenarios reales, promoviendo el desarrollo habilidades y destrezas.

3.4.53.1.6.3. Gestionar la actualización del equipamiento de la Licenciatura en Enfermería Intercultural (LEI), acorde a los requerimientos de los organismos acreditadores y evaluadores.

3.4.53.1.7. Incrementar las competencias profesionales de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho Intercultural (LDI), acordes a los modelos actuales normativos, jurídicos y procedimentales.

3.4.53.1.7.1. Actualizar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho Intercultural (LDI), acorde a los requerimientos de los organismos acreditadores y evaluadores.

3.4.53.1.7.2. Garantizar la modernización de los laboratorios de prácticas de la licenciatura generando proyectos de participación y alianzas con otras instituciones educativas, gubernamentales y del sector privado.

3.4.53.1.7.3. Generar estrategias de movilidad virtual y presencial que permitan el reconocimiento de los créditos académicos.

3.4.53.1.8. Atender la formación a nivel posgrado de estudiantes de la MCGPB en las disciplinas científicas y etnocientíficas que puedan generar alternativas de solución a los problemas socioambientales y contribuyan al bienestar de la población.

3.4.53.1.8.1. Impulsar procesos pedagógicos orientados al diseño propuestas transdisciplinarias y comunitarias para el bienestar ambiental y el buen vivir de los pueblos.

3.4.53.1.8.2. Fortalecer la formación para el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidades de la región, promoviendo la inter y transdisciplina en los espacios y actividades académicas del posgrado.

3.4.53.1.8.3. Crear redes de colaboración entre instituciones y actores comunitarios de la región, promoviendo la participación de docentes y estudiantes en eventos académicos y comunitarios.

3.4.53.1.8.4. Promover el intercambio de estudiantes y docentes entre instituciones con programas de posgrado similares.

3.4.53.1.8.5. Fortalecer la formación para coadyuvar en reconocimiento, reapropiación y defensa del territorio y el patrimonio biocultural de los pueblos originarios de Tabasco.

3.4.53.1.9. Atender la formación a nivel posgrado de estudiantes de la MEEI, de acuerdo a los principios de la Ley General de Educación y la Nueva Escuela Mexicana.

3.4.53.1.9.1. Promover la realización de estancias cortas de investigación, que incidan en la presentación de resultados a través de actividades de difusión y divulgación del conocimiento.

3.4.53.1.9.2. Consolidar el comité tutorial para coadyuvar en el incremento de los índices de egreso y titulación.

3.4.53.1.9.3. Impulsar la creación de una revista académica que atienda la publicación de resultados de investigación, así como la generación del conocimiento, en temas de educación, lenguas, inclusión, interculturalidad, innovación, pedagogías comunitarias y cultura.

3.4.53.2. Fortalecer la calidad educativa, atendiendo el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad: Vinculación, Investigación, Difusión, Divulgación de la cultura y las lenguas favoreciendo la integración competencias interculturales y de enfoques cualitativos y cuantitativos, respondiendo a las necesidades del entorno y fomente la excelencia académica y el compromiso social.

3.4.53.2.1. Impulsar el desarrollo de la educación intercultural a través de la participación de los diversos actores, profesionalización de la planta docente, y el desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.

3.4.53.2.1.1. Capacitar a la planta docente en metodologías de evaluación intercultural y en el uso de nuevas tecnologías.

3.4.53.2.1.2. Organizar foros de consulta y trabajo colaborativo que integren a estudiantes, docentes y representantes de comunidades, facilitando el intercambio de ideas y la creación de estrategias de mejora.

3.4.53.2.1.3. Generar alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias y educativas para implementar proyectos conjuntos que fortalezcan la pertinencia y relevancia de los programas académicos.

3.4.53.2.1.4. Organizar talleres de sensibilización sobre interculturalidad y diversidad cultural, promoviendo un ambiente inclusivo que valore las experiencias y saberes de todas las comunidades.

3.4.53.2.1.5. Integrar un sistema de evaluación que combine datos cuantitativos y cualitativos, alineado a los criterios transversales del SEAES, para ofrecer una visión holística de los resultados académicos y administrativos.

3.4.53.2.1.6. Elaborar manuales de procedimientos que detallen las buenas prácticas en evaluación y mejora continua, garantizando su replicabilidad y efectividad en el tiempo.

3.4.53.2.2. Impulsar la vinculación institucional, comunitaria y social a través de la participación de la comunidad universitaria con el fin de preservar las prácticas, usos y costumbres comunitarias de los pueblos originarios.

3.4.53.2.2.1. Establecer convenios de colaboración con IES, Centros de Investigación, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales con una óptica humanitaria que incidan y atiendan a problemáticas específicas de las diferentes zonas rurales e indígenas.

3.4.53.2.2.2. Establecer un programa de seguimiento y capacitación continua que atienda a los proyectos que hayan obtenido financiamiento, derivado del trabajo comunitario que realiza la UIET.

3.4.53.2.2.3. Involucrar a los centros educativos de las comunidades, a partir del desarrollo de talleres de cambio climático, deforestación, pérdida de especies vegetales y animales, productos ecológicos, polinizadores, así como de los recursos naturales en general y los incidan en el desarrollo de competencias interculturales.

3.4.53.2.2.4. Fomentar el registro de marcas de emprendimiento ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de los diversos productos que se generen en los programas.

3.4.53.2.2.5. Elaborar diagnósticos comunitarios que permitan conocer las características de las comunidades, identificando fortalezas, problemáticas y necesidades.

3.4.53.2.2.6. Realizar proyectos de intervención acotados a las reglas de operación de instituciones financieras, con propuestas de gestión que atiendan las problemáticas de la comunidad.

3.4.53.2.2.7. Impulsar el servicio social comunitario para la implementación de proyectos, que permitan a los estudiantes contribuir al

desarrollo social y productivo del Estado, con una visión holística.

3.4.53.2.3. Promover el desarrollo integral de los estudiantes y el contexto inmediato de la universidad.

3.4.53.2.3.1. Realizar entrenamientos deportivos de diferentes disciplinas para los y las estudiantes, así como de jóvenes de la comunidad y de otras instituciones, en las zonas de influencia de la Universidad.

3.4.53.2.3.2. Organizar encuentro deportivos en coordinación con instancias de gobierno y organizaciones de la iniciativa privada para la participación de estudiantes y jóvenes.

3.4.53.2.3.3. Conformar grupos de danzas folclórica y tradicional para los y las estudiantes, así como de jóvenes de la comunidad y de otras instituciones en las zonas de influencia de la Universidad.

3.4.53.2.3.4. Promover espacios de participación cultural para los grupos de danza folclórica y tradicional.

3.4.53.2.4. Impulsar el crecimiento y la consolidación de la investigación, mediante el fomento de proyectos interdisciplinarios e interculturales que integren saberes tradicionales y científicos en las áreas de salud, ciencias sociales, agroecología, biotecnología, educación, y cultura.

3.4.53.2.4.1. Crear equipos interdisciplinarios de investigación que trabajen en la identificación de prácticas de salud tradicional y su validación científica.

3.4.53.2.4.2. Promover la investigación participativa con las comunidades indígenas para evaluar sus necesidades en atención médica y generar soluciones basadas en sus conocimientos.

3.4.53.2.4.3. Establecer convenios con instituciones de salud para desarrollar investigaciones clínicas y de salud comunitaria en entornos rurales.

3.4.53.2.4.4. Desarrollar programas de formación en salud intercultural que incluyan la investigación como eje central del aprendizaje.

3.4.53.2.4.5. Diseñar proyectos de investigación que visibilicen los derechos de las comunidades indígenas y su acceso a la justicia, con énfasis en el uso de lenguas maternas.

3.4.53.2.4.6. Establecer un programa de documentación y revitalización de lenguas indígenas a través de investigaciones colaborativas con hablantes nativos.

3.4.53.2.4.7. Generar investigaciones en comunicación intercultural que analicen los retos de la transmisión de información entre diferentes culturas y comunidades.

3.4.53.2.4.8. Impulsar investigaciones en turismo sustentable y desarrollo cultural, orientadas a la valorización del patrimonio local y su impacto en la economía de las comunidades.

3.4.53.2.4.9. Implementar investigaciones que evalúen el impacto de los sistemas agroecológicos en la producción alimentaria y la conservación de suelos en regiones rurales.

3.4.53.2.4.10. Establecer laboratorios de investigación enfocados en la salud animal intercultural, integrando prácticas tradicionales y avances veterinarios modernos.

3.4.53.2.4.11. Promover investigaciones sobre el control biológico y su aplicabilidad en la agroecología, para la reducción del uso de pesticidas en los cultivos.

3.4.53.2.4.12. Fomentar la participación de estudiantes y productores locales en proyectos de investigación orientados a mejorar la calidad de los productos agropecuarios de manera sostenible.

3.4.53.2.4.13. Promover investigaciones sobre la conservación de especies endémicas y la biodiversidad en ecosistemas rurales, integrando prácticas agroecológicas.

3.4.53.2.4.14. Desarrollar proyectos de investigación que apliquen la biotecnología en la

mejora de cultivos y la conservación del suelo en comunidades agrícolas.

3.4.53.2.4.15. Fomentar estudios que identifiquen el impacto del cambio climático en la biodiversidad y promuevan estrategias de adaptación en zonas rurales.

3.4.53.2.4.16. Incentivar investigaciones que valoren y promuevan el uso sustentable de recursos bioculturales, como plantas medicinales y conocimientos ancestrales sobre el medio ambiente.

3.4.53.2.4.17. Desarrollar estudios que analicen las barreras en el acceso a la educación en contextos rurales e indígenas y propongan soluciones basadas en políticas inclusivas.

3.4.53.2.4.18. Crear proyectos de investigación que mejoren las prácticas pedagógicas interculturales y garanticen una educación de calidad y accesible para todos.

3.4.53.2.4.19. Promover la investigación en el uso de tecnologías educativas adaptadas para mejorar el acceso a la educación en zonas marginadas.

3.4.53.2.4.20. Incentivar investigaciones que analicen el impacto de la formación docente en contextos interculturales y su papel en la inclusión educativa.

3.4.53.2.4.21. Fomentar el derecho a recibir educación bilingüe en las lenguas nacionales de mayor presencia en la entidad para fortalecer la calidad de enseñanza a la población hablante de lenguas indígenas.

3.4.53.2.5. Impulsar el desarrollo de la educación indígena, bilingüe e intercultural, en las lenguas indígenas nacionales, de las regiones de influencia de la UIET, fortaleciendo las investigaciones orientadas a la protección, manejo y difusión del patrimonio integrando conocimientos tradicionales y científicos para su preservación.

3.4.53.2.5.1. Impulsar la certificación de competencias del dominio de la lengua indígena nacional en la prestación de servicios de traduc-

ción de lengua indígena al español y viceversa en diferentes ámbitos.

3.4.53.2.5.2. Realizar cursos de capacitación de estrategias lectoras y escritura en lengua indígena dirigidos a jóvenes y niños de educación primaria.

3.4.53.2.5.3. Impulsar la investigación en lengua originaria, para la generación de materiales didácticos que favorezcan la enseñanza-aprendizaje en el aula, asimismo promover investigaciones que identifiquen y promuevan la conservación de conocimientos tradicionales asociados al uso sostenible de la biodiversidad.

3.4.53.2.5.4. Adaptar espacios educativos para consultar materiales impresos, libros y materiales didácticos de consulta que apoyen el desarrollo de las actividades académicas.

3.4.53.2.5.5. Impulsar programas de formación continua para docentes en el diseño de materiales didácticos audiovisuales, plataformas de enseñanza en lengua originaria para fortalecer el aprendizaje.

3.4.53.2.5.6. Promover la asesoría académica para hablantes de lenguas originarias para fortalecer la comprensión lectora en la lengua oficial para desarrollar las habilidades y elevar la calidad educativa.

3.4.53.2.5.7. Capacitar a servidores públicos sobre los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para su atención con pertinencia lingüística y cultural en lengua originaria de la región.

3.4.53.2.5.8. Realizar cursos de capacitación en interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia dirigidos a estudiantes hablantes de lenguas y público externo.

3.4.53.2.5.9. Desarrollar y difundir productos digitales en lenguas indígenas, como libros electrónicos, software, aplicaciones multimedia, materiales audiovisuales y cursos en línea, incluyendo la publicación de cuadernos de

ejercicios bilingües para la formación de estudiantes de educación superior intercultural.

3.4.53.2.5.10. Apoyar proyectos para la promoción y desarrollo de lenguas indígenas propuestos por instituciones públicas y/o privadas, mediante la traducción de textos, trípticos, libros, manuales en beneficio de las comunidades indígenas.

3.4.53.2.5.11. Difundir mensaje en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación y de expresión, programas y acciones de fortalecimiento y desarrollo de la diversidad lingüística.

3.4.53.2.5.12. Desarrollar el programa abuelo tutor para fortalecer la expresión oral en los estudiantes que cursan el eje de lengua.

3.4.53.2.5.13. Fomentar proyectos de investigación que analicen el impacto de las políticas de conservación en las comunidades locales y propongan alternativas de gestión comunitaria del patrimonio.

3.4.53.2.5.14. Promover la documentación y revitalización de prácticas culturales relacionadas con la gestión de recursos naturales y el conocimiento biocultural.

3.4.53.2.5.15. Establecer programas de investigación colaborativa entre comunidades locales y académicos para la conservación y difusión del patrimonio biocultural, incluyendo la elaboración de materiales en lenguas.

3.4.53.2.6. Posicionar a la UIET, como referente de la educación superior intercultural en el Estado de Tabasco.

3.4.53.2.6.1. Sensibilizar a los estudiantes de EMS, en el enfoque de la educación intercultural, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva.

3.4.53.2.6.2. Publicar las actividades derivadas de las funciones sustantivas de la UIET, así como de los programas educativos, en plataformas digitales, con acceso local, nacional e internacional.

3.4.53.2.6.3. Participar en las ferias profesiográficas, que organizan los diferentes subsistemas de EMS.

3.4.53.2.6.4. Gestionar la participación de estudiantes de EMS, en actividades relacionadas a los programas educativos.

3.4.53.2.6.5. Difundir en las organizaciones comunitarias, consejos ejidales y comunitarios, así como ONG relacionadas al quehacer comunitario, la oferta educativa de la universidad.

3.4.53.3. Mantener una gestión administrativa eficiente, eficaz, transparente dentro del marco normativo actual, a través de una política educativa pertinente, incluyente e intercultural, que permita el fortalecimiento de la infraestructura universitaria.

3.4.53.3.1. Consolidar el Sistema Institucional de Archivos, fortaleciendo la capacidad de gestión documental y administración de archivos de la UIET.

3.4.53.3.1.1. Llevar a cabo un programa de capacitación para el personal de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

3.4.53.3.1.2. Promover la gestión documental y el trabajo archivístico dentro de la institución mediante conferencias o talleres encaminados al desarrollo de la misma.

3.4.53.3.1.3. Promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas apegadas a la normatividad vigente.

3.4.53.3.1.4. Implementar los instrumentos de control archivísticos.

3.4.53.3.1.5. Gestionar y administrar la operatividad de un programa de digitalización de los archivos en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

3.4.53.3.1.6. Dotar al área coordinadora de archivos de infraestructura informática que facilite el acceso a la información documental archivística.

3.4.53.3.2. Promover la transparencia, de los programas que opera la UIET.

3.4.53.3.2.1. Capacitar en transparencia y rendición de cuentas a la comunidad universitaria en general.

3.4.53.3.2.2. Generar acciones de transparencia proactiva a través del portal institucional.

3.4.53.3.3. Mantener un marco regulatorio - normativo actualizado, acorde a las necesidades institucionales en los procesos académicos - administrativos.

3.4.53.3.3.1. Actualizar la normatividad institucional dentro del marco regulatorio estatal y nacional.

3.4.53.3.3.2. Generar la normatividad institucional que ser requiera acorde al cumplimiento de los procesos académicos - administrativos.

3.4.53.3.3.3. Simplificar los procesos académicos - administrativos, dentro del marco de mejora regulatoria del Estado.

3.4.53.3.4. Generar una adecuada rendición de cuentas alineados a las políticas públicas de prevención y combate a la corrupción.

3.4.53.3.4.1. Constituir Comités de Contraloría Social que serán integrados por los beneficiarios de los Programas, para supervisar y vigilar la ejecución de los recursos públicos y se cumplan a lo establecido en las reglas de operación.

3.4.53.3.4.2. Facilitar a los despachos externos designados por la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los procesos de revisión y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo de la UIET.

3.4.53.3.4.3. Cumplir con los instrumentos que permitirán controlar, dar seguimiento y establecer las acciones de mejora del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) mediante el Programa de Trabajo de Control Interno

(PTCI), PTAR, Reportes de Avances Trimestrales, Evaluación del SCII. Informe Anual del Estado que guarda el SCII, Constitución y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

3.4.53.3.4.4. Gestionar ante los organismos correspondientes, que las auditorías que emanan del PEF y el Presupuesto de Egresos del Estado, tengan cumplimiento en la Universidad.

3.4.53.3.5. Mantener e impulsar el crecimiento de la infraestructura física, mediante la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos, acorde con las necesidades del contexto en el marco de educación intercultural.

3.4.53.3.5.1. Consolidar a la Sede Oxolotán, Tacotalpa y las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, Centro, como inmuebles con estándares de accesibilidad universal fomentando una educación inclusiva.

3.4.53.3.5.2. Promover el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la Sede Oxolotán, Tacotalpa y las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, Centro, para disponer de inmuebles más seguros y confortables.

3.4.53.3.5.3. Implementar el uso de ecotecnias en la Sede Oxolotán, Tacotalpa y las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Tamulté de las Sabanas, Centro, promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

3.4.53.3.6. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Universidad, atendiendo el desa-

rollo de los procesos académicos - administrativos a través del acceso a las tecnologías digitales, que permitan la disminución de la brecha digital.

3.4.53.3.6.1. Habilitar los centros de cómputos, laboratorios, aulas de clases con computadoras, proyectores electrónicos, pintarrones y mobiliario funcional y de vanguardia.

3.4.53.3.6.2. Ampliar el ancho de banda en el servicio de conectividad alámbrica e inalámbrica del servicio de voz y datos garantizando la atención estudiantil.

3.4.53.3.6.3. Garantizar el funcionamiento, actualización de licenciamiento y permanencia operativa de las infraestructuras de redes informáticas y centros de cómputo, manteniendo en óptimas condiciones equipos, servidores de datos, almacenamientos, sistemas y equipos activos de redes del servicio de conectividad de la red de telecomunicaciones de la comunidad universitaria.

3.4.53.3.6.4. Fomentar el uso de energías limpias con paneles solares en los centros de alimentación eléctrica implementada en los sistemas de respaldos de energías ininterrumpidas en los sitios de telecomunicaciones de las unidades y la sede.

3.4.53.3.6.5. Garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil manteniendo el sistema de video vigilancia a fin de disminuir los riesgos de deserción escolar por adicciones, acoso, bullying y diversos problemas que se presenten.



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

En el período comprendido del 2025 al 2050, la UIET, ha fortalecido sus procesos académicos – administrativos, atendiendo el desarrollo de la educación superior intercultural con una perspectiva incluyente y humanista. Consciente de la importancia de la universidad para la formación de profesionales con un amplio sentido ético y de compromiso con las causas sociales, las acciones referidas a: desarrollo de la infraestructura educativa y de tecnología, la profesionalización del personal docente en áreas pedagógicas, así como de actualización disciplinar y la inserción en el mercado laboral, de los egresados de acuerdo a su perfil y formación han sido las claves para contribuir en el fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal.

En esencia las funciones sustantivas de la UIET: docencia, vinculación, investigación, difusión de la cultura engranan sinérgicamente con la gestión institucional propiciando el desarrollo de un sistema integral educativo que atiende las necesidades de formación de los educandos y los requerimientos de los sectores económicos y sociales.

Esto ha sido posible a la institucionalización de programas que permitieron el desarrollo de la universidad en las comunidades: Jornadas de la Salud Comunitaria y Universitarios en Territorio, programas enfocados en llevar la formación superior a las comunidades que requieren los servicios, incentivando la práctica profesional, la incursión de la universidad en la comunidad, establecer vínculos de pertenencia de los universitarios con las localidades de mayor rezago, pero sobre todo sembrando la Semilla de la Transformación que fueron el parteaguas para contravenir los sistemas educativos tecnocráticos que centraban el trabajo en el profesor y las aulas y retomando la visión humanista del modelo de Gobierno de nuestro país impulsado por el Lic. Andrés Manuel Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el periodo 2019 – 2024, líder moral de la 4ª. Transformación que

permitió al Estado de Tabasco, y a nuestro país, avanzar en la senda del bienestar común.

Con miras al 2030, la UIET, trabajó coordinadamente con las comunidades, los sectores sociales, económicos y las entidades gubernamentales para ofertar programas educativos acordes a las necesidades de los mismos, ello permitió que se garantizará que la formación universitaria brindaba las habilidades y conocimientos requeridos para el tránsito de los egresados hacia el mercado laboral. Pero además el impulso de nuevos programas de estudio, así como la consolidación de los ya existentes en los niveles de licenciatura y posgrado han permitido a los egresados acceder a oportunidades de empleo contribuyendo al desarrollo del país.

En los inicios del 2025, una de las principales problemáticas institucionales se centraba en la infraestructura tecnológica, principalmente por lo accidentado de la zona serrana del estado, es por ello que las acciones emanadas del gobierno estatal que permitieron reducir la brecha digital y mejorar el acceso a herramientas tecnológicas expandiendo la infraestructura digital, con la modernización de equipos y las plataformas digitales, además de la capacitación de docentes en el uso pedagógico de las tecnologías, encaminaron una enseñanza más interactiva y personalizada, incentivando habilidades clave como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, la colaboración y la capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías, tal como fue enunciado en el PLED 2024 – 2030.

En el 2050, la UIET, ha consolidado el compromiso de mantener y preservar el patrimonio cultural y natural de las regiones donde se ubica, es por ello que la gestión medio ambiental y sustentabilidad forman parte transversal de sus programas de estudio y en general de las acciones emprendidas, asimismo se han incorporado temáticas emergentes y de formación integral: cambio climático, perspectiva de género, cultura de paz, atención a la

diversidad, son tópicos inherentes de la formación universitaria en nuestra institución. De cara al 2050, la UIET, enarbola como símbolo

de pertenencia su lema: "Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos".



**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Brigadas Comunitarias de Atención a la Salud

Descripción: se brinda los servicios de atención integral de la Licenciatura en Salud Intercultural a las comunidades de influencia de la UIET, en la Sede y Unidades Académicas.

Objetivo: Atender a la población de las comunidades de influencia de la sede Oxolotán, Tacotalpa, y Tamulté de las Sabanas, Centro con profesionales del área de la salud a través de terapias alternativas de medicina tradicional mexicana y medicina china.

Justificación: El programa educativo de salud intercultural impulsa esta actividad que forma parte del desarrollo profesional del estudiantado y de la responsabilidad social de la universidad.

Beneficiarios: Comunidades de la zona de influencia de la Sede y Unidades Académicas.

Meta: Atender 12 comunidades por ejercicio fiscal.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Casa del Estudiante: “Rocío Beltrán de López”

Descripción: Se brinda el servicio de alimentación y hospedaje a alumnos provenientes de comunidades marginadas, en la zona de influencia de la Sede Oxolotán

Objetivo: Atender con los servicios de alimentación y hospedaje a estudiantes provenientes de comunidades con alto rezago y problemas de acceso,

Justificación: Disminuir la deserción y abandono escolar de estudiantes con problemas de acceso a la educación superior por provenir de localidades lejanas y con problemas de acceso al transporte.

Beneficiarios: Comunidad Estudiantil

Meta: Atender 100 estudiantes por ciclo escolar con dos servicios de alimentación calientes y hospedaje de acuerdo al calendario escolar vigente en cada ciclo.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Consolidación de Calidad Académica

Descripción: Se evaluará a los programas académicos a través de los organismos acreditadores y evaluadores de acuerdo al perfil profesional que se demande.

Objetivo: Evaluar la calidad académica de los programas educativos, de nivel licenciatura y posgrado de la UIET.

Justificación: Consolidar la calidad académica de la Universidad a través de evaluaciones externas que permitan el aseguramiento de la formación de profesionales – intelectuales acordes a la misión institucional.

Beneficiarios: Comunidad Estudiantil

Meta: Evaluar el 100% de los programas educativos en nivel licenciatura y posgrado.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Ampliación de la Oferta Educativa

Descripción: Se ampliará la oferta educativa de la UIET, con programas de estudio apegados al cumplimiento del PLED 2024 – 2030 y los 50 Compromisos Transformadores de Gobierno del Estado.

Objetivo: Ampliar la oferta de programas educativos acordes a las necesidades sectoriales y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Justificación: Incrementar la oferta de formación profesional acorde a las necesidades que demandan las comunidades.

Beneficiarios: Sectores económico, gubernamental, social y comunitario.

Meta: Crear dos programas de estudio acordes a las necesidades que demanda el Sector.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Programa Integral de Atención Educativa

Descripción: Se contempla el establecimiento de un plan de acción cultural y deportivo que propicie el desarrollo del estudiante.

Objetivo: Desarrollar acciones de fomento deportivo y cultural en la comunidad universitaria.

Justificación: La acción física, deportiva y cultural permite el desarrollo integral del estudiante en un estado pleno de bienestar.

Beneficiarios: Comunidad Estudiantil.

Meta: Atender el 100% del alumnado con acciones encaminadas al fortalecimiento cultural o deportivo.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Construcción del Centro Universitario de Atención Integral a la Salud.

Descripción: Se construirá, en planta única, la construcción de consultorios, salas de expulsión, sala de prácticas de cirugía, CEYE, recuperación, curaciones, urgencias, archivo clínico, salas de espera, baños, vestidores, fisioterapia, acupuntura, sala de capacitación, farmacia verde, laboratorio de herbolaria, sala de juntas y temazcales.

Objetivo: Contar con un espacio que cumpla la normatividad de la evaluación de los programas educativos de los programas del área de la salud.

Justificación: Incrementar la oferta de formación profesional acorde a las necesidades que demandan las comunidades.

Beneficiarios: 9 mil 600 habitantes de la zona

Meta: Una construcción de edificio más obra exterior, con subestación.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Equipamiento de la Sede y Unidades Académicas.

Descripción: Se contempla la adquisición de equipamiento general para las aulas, así como el equipamiento de talleres, laboratorios de programas de estudio y centros de cómputo y de información. Se incluye como parte del equipamiento el tránsito de espacios de laboratorio al uso de equipos que reduzcan los consumos de energía o que utilicen energías renovables, con presencia en la zona donde se magnifique su uso.

Objetivo: Contar con un espacio que cumpla la normatividad de la evaluación de los programas educativos.

Justificación: Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad educativa. Además, se contempla que el equipamiento que se adquiera sea funcional en cuanto a ahorro energético o el uso de energías renovables, como la solar, en los espacios donde esto sea posible, encaminando los esfuerzos universitarios de contar con áreas sustentables y sostenibles.

Beneficiarios: Comunidad Estudiantil

Meta: Atender el equipamiento del 100% de los programas educativos que oferta la institución.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).

Mantenimiento de la Sede y Unidades Académicas.

Descripción: Se contempla el mantenimiento general de la infraestructura universitaria, acorde a las necesidades que presenta.

Objetivo: Contar con un espacio que cumpla la normatividad de la evaluación de los programas educativos.

Justificación: Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad educativa. Además, se contempla el uso de materiales verdes o de menor impacto ecológico como parte del compromiso medio ambiental de la institución.

Beneficiarios: Comunidad Estudiantil

Meta: Atender el mantenimiento del 100% de los edificios y áreas que conforman la institución.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federación.

Financiamiento: Mixto (Federal, Estatal, Recursos propios).





INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Porcentaje de Atención a la Demanda
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia
Algoritmo:	$(TME/TmsZi)*100$ TME: Total de matrícula estudiantil TmPmsZi: Total de matrícula de los planteles de nivel superior en la zona de influencia
Año y línea base:	2024, 65%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 65% 2026: 66% 2027: 67% 2028: 68% 2029: 69% 2030: 70%
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Octubre de cada ejercicio fiscal

Nombre del indicador:	Porcentaje de Eficiencia Terminal
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia
Algoritmo:	$(NAEn/Nanin)*100$ NAEn: Número de alumnos egresados en el año n Nanin: Número de alumnos de nuevo ingreso en el año n
Año y línea base:	2024, 47%
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 47% 2026: 47% 2027: 48% 2028: 48% 2029: 49% 2030: 50%
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Octubre de cada ejercicio fiscal

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que reciben servicios educativos realizados
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia
Algoritmo:	(NERSE/TME)*100 NERSE: Número de estudiantes que reciben servicios educativos TME: Total de matrícula estudiantil
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Marzo/ Octubre de cada ejercicio fiscal

Nombre del indicador:	Disponibilidad presupuestal
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición	Eficiencia
Algoritmo:	(Pe/PA)*100 Pe: Presupuesto ejercido PA: Presupuesto Aprobado
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección de Administración y Finanzas
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	De acuerdo a la emisión del Estado Financiero

Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitación docente en formación continua
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	(NDFC/TDI)*100 NDFC: Número de docentes capacitados en formación. TDI: Total de docentes en la institución
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Enero/Abril/Julio/Octubre

Nombre del indicador:	Porcentaje de vinculación implementadas
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	(NAVDR/NAVDP)*100 NAVDR: Número de actividades de vinculación realizadas NAVDP: Número de actividades de vinculación programadas
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Departamento de Vinculación y Extensión Universitaria
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Enero/Abril/Julio/Octubre

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes retenidos
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(TER/TME)*100$ TER: Total de estudiantes reinscritos TME: Total de matrícula estudiantil
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Semestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 100% 2026: 100% 2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
Área responsable:	Dirección Académica
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Marzo/ Octubre de cada ejercicio fiscal

Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes atendidos en tutorías
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$(NERT/TME)*100$ NERT: Número de estudiantes que reciben tutorías TME: Total de matrícula estudiantil
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 96% 2026: 96% 2027: 96% 2028: 96% 2029: 96% 2030: 96%
Área responsable:	Departamento de Desarrollo Académico
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Enero/Abril/Julio/Octubre

Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes de becas validadas.
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	(NBV/NBS)*100 NBV: Número de becas validadas NBS: Número de becas solicitadas
Año y línea base:	2024, 100%
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Porcentual
Metas:	2025: 78% 2026: 79% 2027: 80% 2028: 80% 2029: 80% 2030: 80%
Área responsable:	Departamento de Servicios Escolares
Medio de verificación:	https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php
Fecha de publicación:	Enero/Abril/Julio/Octubre.





GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

La 4T, o Cuarta Transformación. Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

Humanismo mexicano. Modelo de gobierno basado en un proyecto de transformación nacional, que promueve el progreso con justicia, es decir, la construcción de una sociedad justa, igualitaria y fraterna, una economía moral que garantice una distribución equitativa del ingreso y el respeto al medio ambiente.

Antropogénico. Son los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas.

Armonización contable. Según el artículo 4° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, así como de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

DEI: Dirección de Educación Intercultural.

Desarrollo sostenible. Es aquel que se puede mantenerse en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior.

Desarrollo sustentable. Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Eficiencia Terminal. Es un indicador que permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

HLI: Hablantes de Lenguas Indígenas Nacionales.

LCI: Licenciatura en Comunicación Intercultural.

LCINE: Licenciatura en Comunicación Intercultural No Escolarizado

LDI: Licenciatura en Derecho Intercultural

LDRS: Licenciatura en Desarrollo Rural Sustentable.

LDRSNE: Licenciatura en Desarrollo Rural Sustentable No Escolarizado

LDT: Licenciatura en Desarrollo Turístico.

LEI: Licenciatura en Enfermería Intercultural.

LLyC: Licenciatura en Lengua y Cultura.

LSI: Licenciatura en Salud Intercultural.

MEEII: Maestría en Educación con especialidad en Inclusión e Innovación.

MGPB: Maestría en Gestión del Patrimonio Biocultural.

Pueblos indígenas. Son localidades con población que tienen un origen étnico autóctono, que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

UAVTS: Unidad Académica de Villa Tamulté de las Sabanas, Centro.

UAVVG: Unidad Académica de Villa Vicente Guerrero, Centla.

UIET: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

UUII. Universidades Interculturales





ANEXOS



XII. Anexos

Anexo 1. Alineación de los ejes rectores de la educación superior a los ejes del PLED 2024 – 2030

Principios Humanismo Mexicano

1. Para alcanzar la prosperidad compartida, primero los pobres.
2. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre.
3. Las y los gobernantes deben ser honrados y honestos.
4. La democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo.
5. Prohibido, prohibir, la libertad es la esencia de la democracia
6. El desarrollo y el bienestar del pueblo solo pueden fortalecerse con el medio ambiente y los recursos naturales.
7. Las mujeres tienen derecho a la igualdad sustantiva.
8. México es un país, soberano, independiente, libre y democrático .
9. La política se hace con amor no con odio.
10. Condenamos el clasismo, racismo, machismo y cualquier forma de discriminación

Humanismo Mexicano

1. Políticas públicas al servicio del ser humano.
2. México se sustenta en sus pueblos originarios y en su historia
3. Distribución justa y equitativa de la riqueza.
4. Bienestar compartido
5. Gobierno austero
6. Poder al pueblo
7. Eliminación de modelos económicos antihumanistas
8. Combate a la corrupción
9. El fin primordial del humanismo mexicano es el bienestar y felicidad de las personas.
10. El Humanismo es colectivo, no pueden mantenerse políticas individualistas.

PLED – TABASCO: 2024-2030

1. Empoderamiento del pueblo para la transformación.
2. Por el bien de todos primero los pobres.
3. Semilla de la transformación humanista
4. Tabasco en Paz
5. Al pueblo los frutos de la transformación.
6. Impulso Transformador del Progreso.
7. Construyendo la transformación.
8. Transformación hacia la salud para todos.
9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la transformación.
10. La transformación y nuestro entorno.

Ejes Rectores: Educación Superior

1. Reconocer la pluriculturalidad, e interculturalidad de las comunidades universitarias.
2. Impulsar la gratuidad de la educación superior en licenciatura y posgrado.
3. Incorporar programas emergentes de atención integral a la salud de las comunidades universitarias.
4. Desarrollar programas educativos con pertinencia cultural lingüística, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones.
5. Disminuir las brechas de género ampliando el ingreso de mujeres en licenciaturas STEMH.
6. Llevar a cabo una administración: financiera – educativa, austera, honesta, transparente, con cero tolerancia a la corrupción.
7. Desarrollar un programa de profesionalización de los cuerpos académicos.
8. Actualizar los programas educativos, incorporando los principios de la LGES.
9. Promover la participación de la comunidad universitaria en acciones de protección civil.
10. Impulsar un programa de becas que coadyuve en la disminución de brechas: deportivas, de acceso a la educación, de aprovechamiento.

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Indicadores básicos nacionales (%). Educación Superior. Ciclo escolar 2023 – 2024.....	32
Gráfica 2. Indicadores básicos estatales. Educación Superior. Ciclo escolar 2023-2024.....	32
Gráfica 3. Matrícula UIET. Período 2019 – 2024.....	33
Gráfica 4. Nuevo ingreso UIET. Período 2019 – 2024.	33
Gráfica 5. Distribución de matrícula por sede y unidades académicas.	33
Gráfica 6. Distribución de matrícula por programa educativo.	34
Gráfica 7. Distribución porcentual por área de conocimiento: 2019 y 2024.....	34
Gráfica 8. Relación Bajas Definitivas Vs. Retención en primer semestre. Período 2019 – 2023.....	35
Gráfica 9. Hablantes de Lenguas Indígenas Nacionales 2024.....	35
Gráfica 10. Distribución porcentual de HLI: 2024	36
Gráfica 11. Acumulado de Egreso Vs Titulación: 2010 - 2024	37
Gráfica 12. Becas por Programa Educativo del Programa: “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Ciclo Escolar 2023 – 2024.....	37
Gráfica 13. Histórico de distribución de Becas Vs. Matrícula por inicio de Ciclo Escolar.....	38
Gráfica 14. Tiempo de ubicación de empleo al egreso.	41

Índice de Tablas

Tabla 1. Población Total del Estado de Tabasco 1921 – 2020.....	31
Tabla 2. Población estudiantil HLI: 2024	35
Tabla 3. Programas educativos evaluados por CIEES.....	39
Tabla 4. Caracterización de la plantilla docente.....	40
Tabla 5. Cuerpos Académicos.....	41

Índice de Figuras

Figura 1. Distribución de la infraestructura universitaria por Sede y Unidades Académicas.....	31
Figura 2. Distribución de programas educativos por sede y unidades académicas.....	34
Figura 3. Integración de los ejes del modelo educativo intercultural en los programas de estudio.....	40



